



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TEMA:

**Precarización laboral de un grupo de mujeres que realizan
trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil en el año 2023.**

AUTORAS:

**Pesantes Asitimbay Gabriela Fernanda
Yagual Cantos María De Lourdes**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

TUTOR:

Lic. Beccar Varela Julio María

Guayaquil, Ecuador

4 de septiembre del 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación: **Precarización laboral de un grupo de mujeres que realizan trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil en el año 2023** fue realizado en su totalidad por **Pesantes Asitimbay, Gabriela Fernanda y Yagual Cantos, María De Lourdes**, como requerimiento para la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**.

TUTOR

f. _____

Beccar Varela, Julio María

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____

Quevedo Terán, Ana Maritza

Guayaquil, a los 04 días del mes de septiembre del año 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, **Pesantes Asitimbay, Gabriela Fernanda**
Yagual Cantos, María De Lourdes

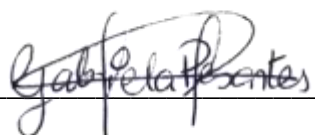
DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: **Precarización laboral de un grupo de mujeres que realizan trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil en el año 2023**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.


En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 04 días del mes de septiembre del año 2023

LAS AUTORAS

f. 

Pesantes Asitimbay, Gabriela Fernanda

f. 

Yagual Cantos, María De Lourdes



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

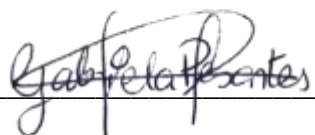
AUTORIZACIÓN

Nosotras, **Pesantes Asitimbay, Gabriela Fernanda y Yagual Cantos,
María De Lourdes**


Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Precarización laboral de un grupo de mujeres que realizan trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil en el año 2023**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 04 días del mes de septiembre del año 2023

LAS AUTORAS

f. 

Pesantes Asitimbay, Gabriela Fernanda

f. 

Yagual Cantos, María De Lourdes

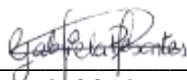


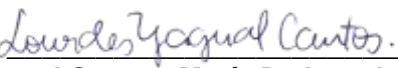
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

REPORTE COMPILATIO

Nº	Descripción	Cantidad	Ubicaciones	Datos adicionales
1	101.100.000.100 https://101.100.000.100/... 6 Fuentes similares	5%	1	2 Fuentes similares (50,000 palabras)
2	www.ingenieros.gub.es https://www.ingenieros.gub.es/... 1 Fuente similar	1%	1	2 Fuentes similares (50,000 palabras)
3	www.ingenieros.gub.es https://www.ingenieros.gub.es/... 6 Fuentes similares	1%	1	2 Fuentes similares (50,000 palabras)
4	Documento de una sesión El documento proviene de una grupo 6 Fuentes similares	1%	1	2 Fuentes similares (50,000 palabras)
5	Resumen / Informe sobre el estado de gestiones con el municipio https://www.ingenieros.gub.es/... 6 Fuentes similares	1%	1	2 Fuentes similares (50,000 palabras)

FIRMA DE ESTUDIANTES:

f. 
Pesantes Asitimbay, Gabriela Fernanda

f. 
Yagual Cantos, María De Lourdes

FIRMA DE DOCENTES:

f. 
Beccar Varela, Julio María
TUTOR

f. 
Gilda Valenzuela Triviño
COORDINADORA UTE A-2023

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi Dios y a mi Papito en el cielo por haberme acompañado en esta etapa, por la salud y fortaleza que me brindó en todo este largo camino, la sabiduría y por jamás dejarme caer.

Además, a mi Madre Carmen Asitimbay, a mis hermanas Tanya y Yessenia por ser parte de este proceso, por la confianza que depositaron en mí y jamás permitirme rendir, siempre estando a mi lado, dándome fuerzas para continuar.

A mi Tutor Lcdo. Julio Beccar por siempre creer en nosotras y por sus consejos brindados que fueron de gran ayuda en este proceso académico.

Finalmente, a mi persona favorita Carlos Luis por siempre estar y creer en mí, que sí podía lograrlo, por siempre sacarme una sonrisa en los momentos más difíciles. Vamos por muchas metas más juntos.

Pesantes Asitimbay, Gabriela Fernanda

Agradezco primero a Dios que me dio la fortaleza de poder realizar este trabajo de titulación, al igual que me dio la oportunidad de llegar hasta esta meta tan importante en mi vida en este camino que ha estado lleno de altas y bajas, aprendizajes, que van mas allá de las asignaturas y de las clases que se dan en las aulas, son enseñanzas por parte de la vida que me ayudaron a crecer como persona y me permiten ser quien soy hoy.

Agradezco de igual forma a mi familia, pilar fundamental en mi vida, que siempre ha sido un apoyo para mí, no solo en esta etapa, sino que a lo largo de mi existencia. Han estado presentes guiándome, aconsejándome con palabras de aliento ante momentos de dificultad y palabras de felicitaciones en momentos de alegría.

A mi madre y padre por estar ahí alentándome siempre, por inculcarme los valores que tengo y me hacen ser mejor persona cada día, les debo todo. A mi hermana Belén, que me aconsejó en situaciones y me ayudó en otras tantas. Todo mi amor y mi cariño para ustedes.

Las gracias también a las amistades que conseguí a lo largo de esta etapa, cada una de ellas me enseñó algo y estoy agradecida por compartir su tiempo conmigo. Igualmente, agradezco a los profesores que impartieron sus conocimientos con nosotros, eso es algo que va más allá de su trabajo, en cada uno de ellos se nota la entrega y pasión por la cátedra que impartían y la profesión a la que pertenecen. Terminó estas palabras reflexionando que cada momento y cada persona que estuvo junto a mí en este camino me han formado y preparado para estar aquí en este momento, culminando una de las etapas más importantes.

Yagual Cantos, María De Lourdes



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL


**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. 

JULIO MÁRIA BECCAR VARELA

TUTOR

f. 

ANA MARITZA QUEVEDO TERÁN

DIRECTORA DE CARRERA

f. 

GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO

COORDINADORA DEL ÁREA

f. 

MARIA FERNANDA DE LUCA URIA

DOCENTE Oponente

FACULTAD FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS (Cod. 10)
CARRERA TRABAJO SOCIAL (R) (Cod. 429)
PERIODO A/2023 (Cod. 11075)

**ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN
TRABAJO DE TITULACIÓN**

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "PRECARIZACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES QUE REALIZAN TRABAJO DOMÉSTICO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL AÑO 2023", elaborado por el/la estudiante GABRIELA FERNANDA PESANTES ASITIMBAY, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
JULIO MARIA BECCAR VARELA	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO	MARIA FERNANDA DE LUCA URIA
Etapas de ejecución del proceso e Informe final 9 / 10	9.00 / 10 Total: 30 %	9.00 / 10 Total: 30 %	9.00 / 10 Total: 40 %
Parcial: 50 %	Parcial: 50 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:	9.00 / 10		

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.



Coordinador(a) de Titulación

FACULTAD FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS (Cod. 10)
CARRERA TRABAJO SOCIAL (R) (Cod. 429)
PERIODO A/2023 (Cod. 11075)

**ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN
TRABAJO DE TITULACIÓN**

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "PRECARIZACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES QUE REALIZAN TRABAJO DOMÉSTICO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL AÑO 2023", elaborado por el/la estudiante MARIA DE LOURDES YAGUAL CANTOS, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
JULIO MARIA BECCAR VARELA	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO	MARIA FERNANDA DE LUCA URIA
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
8.65 / 10	7.31 / 10	7.60 / 10	7.63 / 10
	Total: 30 %	Total: 30 %	Total: 40 %
Parcial: 50 %	Parcial: 50 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:		8.09 / 10	

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.



Coordinador(a) de Titulación

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN.....	XIII
RESUMEN.....	XIII
INTRODUCCIÓN.....	2
1 CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
1.1. Antecedentes.....	4
1.1.1 Antecedentes Investigativos.....	4
1.2. Definición del Problema.....	13
1.3. Preguntas de Investigación.....	15
1.1.2 General.....	15
1.1.3 Específicas.....	15
1.4. Objetivos.....	16
1.1.4 General.....	16
1.1.5 Específicos.....	16
1.5. Justificación.....	16
2 CAPÍTULO 2: MARCO CONCEPTUAL, TEÓRICO, NORMATIVO Y ESTRATÉGICO.....	18
2.1. Marco Conceptual.....	18
2.1.1 Desempleo.....	18
2.1.2 Precariedad Laboral.....	19
2.1.3 Trabajo Doméstico.....	20
2.1.4 Trabajo Informal.....	21
2.1.5 Derechos.....	21
2.1.6 Vulnerabilidad.....	22
2.2. Marco Teórico.....	23
2.2.1 Teoría de General de los Sistemas.....	23
2.2.2 Teoría de Género.....	26

2.3. Marco Normativo y Estratégico	29
2.3.1 Constitución de la República del Ecuador	29
2.3.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	30
2.3.3 Código de Trabajo.....	30
2.4. Marco Estratégico	31
2.4.1 Plan de Creación de Oportunidades	31
2.4.2 Objetivos de Desarrollo sostenible	31
3 CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA.....	32
3.1. Enfoque de la Investigación.....	32
3.2. Tipo y Nivel de Investigación	32
3.3. Universo, Muestra y Muestreo	33
3.3.1 Universo	34
3.3.2 Muestra	34
3.3.3 Muestreo.....	34
3.4. Formas de Recolección de la Información	35
3.4.1 Encuesta.....	35
3.4.2 Formas de Análisis de la Información.....	35
4 CAPÍTULO 4: RESULTADOS	35
4.1. Características de las participantes a quienes se aplicó los instrumentos de investigación.....	36
4.1.1 Objetivo 1: Describir la situación laboral de las mujeres que realizan trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil.....	38
4.1.2 Objetivo 2: Identificar las características del trabajo doméstico que contribuyen a la precarización laboral.....	45
4.1.3 Objetivo 3: Evidenciar los riesgos laborales a los que pueden estar expuestas las trabajadoras domésticas.....	48
5 CAPÍTULO 5: RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.....	56
5.1. Conclusiones.....	56
5.2. Recomendaciones	57
6 Bibliografía.....	59

RESUMEN

La investigación destaca la necesidad de una acción integral que involucre a gobiernos, empleadores, sindicatos, academia y la sociedad en general para abordar la precarización laboral en el trabajo doméstico y garantizar condiciones justas y dignas para todas las mujeres involucradas.

A lo largo de la historia, se ha logrado la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral, representando una de las transformaciones más significativas a nivel mundial. Sin embargo, este avance ha venido acompañado de desventajas y obstáculos para este grupo vulnerable debido a la persistente concepción de que las mujeres deben limitarse al trabajo doméstico o de cuidado. Además, las condiciones laborales para este tipo de actividades suelen ser precarias.

Es esencial abordar estos riesgos laborales, ya que garantizar condiciones de trabajo seguras, derechos laborales básicos y un ambiente respetuoso es fundamental para proteger la salud y el bienestar de las empleadas de servicio doméstico.

La pandemia de COVID-19 ha agravado aún más la precariedad en la que se encuentran estas mujeres, quienes desempeñan un papel crucial en el cuidado de los hogares y se exponen al contagio. A pesar de su importancia para la economía de los países, el trabajo doméstico no ha sido reconocido ni valorado socialmente. Formalizar y garantizar los derechos de las trabajadoras domésticas se presenta como un desafío, ya que esta actividad ha sido tradicionalmente asociada a las mujeres y ha estado arraigada en construcciones sociales desfavorables. Sin embargo, es fundamental abrir espacios de diálogo, considerar las propuestas de los sindicatos y tomar medidas concretas para cambiar las desigualdades sociales y económicas que enfrentan las mujeres en el trabajo doméstico.

La crisis sanitaria se convirtió en un factor que agravó aún más la situación de las mujeres dedicadas a este tipo de actividad laboral, dado que son las responsables de ejercer roles de cuidado y mantenimiento en los hogares. Durante la pandemia, las trabajadoras domésticas fueron clave para asumir responsabilidades de cuidado en las familias, exponiéndose al contagio.

A pesar de la relevancia y necesidad del trabajo doméstico, sigue siendo percibido como una labor que no se considera merecedora de compensación económica, relegando su realización principalmente a las mujeres. La remuneración de las trabajadoras domésticas no está ajustada a la realidad económica ni a las responsabilidades y esfuerzos asociados al trabajo doméstico. Es imperativo implementar un salario mínimo digno y justo. En este sentido, es crucial que, desde diferentes espacios y profesiones, incluido el Trabajo Social, se participe en la promoción de políticas salariales equitativas y en la comunicación con estas trabajadoras para que conozcan sus derechos en cuanto a remuneración.

Las regulaciones laborales específicas para el trabajo doméstico, que garantizan derechos como días libres, jornadas laborales adecuadas y condiciones de trabajo seguras, suelen ser desconocidas por las trabajadoras domésticas y, como se refleja en esta investigación, en la mayoría de los casos no son respetadas por los empleadores. Se recomienda implementar campañas de difusión de dichas regulaciones desde el gobierno, las organizaciones sociales y la academia.

Palabras Clave: Trabajo doméstico – Actividades de Cuidado - Riesgos laborales – Precarización laboral

ABSTRACT

The research highlights the need for comprehensive action involving governments, employers, unions, academia, and society at large to address labor precarity in domestic work and ensure fair and dignified conditions for all women involved.

Throughout history, the inclusion of women in the workforce has been achieved, representing one of the most significant global transformations. However, this progress has been accompanied by disadvantages and obstacles for this vulnerable group due to the persistent notion that women should be limited to domestic or caregiving work. Furthermore, working conditions for such activities are often precarious.

Addressing these labor risks is essential because ensuring safe working conditions, basic labor rights, and a respectful environment is fundamental to protect the health and well-being of domestic service workers.

The COVID-19 pandemic has further exacerbated the precariousness in which these women find themselves, as they play a crucial role in caring for households and are exposed to contagion. Despite their importance to a country's economy, domestic work has not been socially recognized or valued. Formalizing and guaranteeing the rights of domestic workers presents a challenge because this activity has traditionally been associated with women and has been rooted in unfavorable social constructs. However, it is essential to open spaces for dialogue, consider the proposals of unions, and take concrete measures to change the social and economic inequalities faced by women in domestic work.

The health crisis has become a factor that has further worsened the situation of women engaged in this type of work, as they are responsible for caregiving and maintenance roles in households. During the pandemic, domestic workers were essential in assuming caregiving responsibilities in families, exposing themselves to contagion.

Despite the relevance and necessity of domestic work, it is still perceived as labor that is not deserving of economic compensation, with its performance

mainly relegated to women. The remuneration of domestic workers is not adjusted to economic reality or the responsibilities and efforts associated with domestic work. It is imperative to implement a fair and dignified minimum wage. In this regard, it is crucial that various fields and professions, including Social Work, participate in promoting equitable wage policies and communicate with these workers to make them aware of their rights regarding compensation.

Specific labor regulations for domestic work, guaranteeing rights such as days off, appropriate working hours, and safe working conditions, are often unknown to domestic workers and, as reflected in this research, are not respected by employers in most cases. It is recommended to implement campaigns to disseminate these regulations from the government, social organizations, and academia.

Keywords: Domestic work - Caregiving Activities - Labor risks - Labor precarity

INTRODUCCIÓN

En el año 2023, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, se observa un fenómeno preocupante y persistente que ha venido marcando la estructura laboral y social en la región: la precarización laboral experimentada por un significativo grupo de mujeres dedicadas al trabajo doméstico. Este fenómeno se inserta en un contexto global de desigualdad laboral y social, donde las desventajas históricas que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral se manifiestan de manera especialmente acentuada en el trabajo doméstico, un sector esencial, pero a menudo subestimado.

Estas mujeres, que desempeñan roles esenciales en la administración de los hogares y en el cuidado de las familias, se enfrentan a condiciones laborales precarias, con salarios bajos, largas jornadas laborales y escasas garantías de seguridad laboral. A pesar de que el trabajo doméstico es fundamental para el funcionamiento de la sociedad y la economía, históricamente ha sido menospreciado y mal remunerado, perpetuando una visión de que estas tareas no merecen una compensación justa.

La situación de estas trabajadoras se ha visto agravada en el contexto de la pandemia de COVID-19, que ha evidenciado aún más su vulnerabilidad. Como responsables del cuidado y mantenimiento de los hogares, se han visto expuestas al riesgo de contagio mientras han continuado desempeñando roles cruciales en la sociedad. Esta situación subraya la urgencia de abordar y transformar las condiciones laborales y sociales en las que estas mujeres realizan su trabajo.

Este escenario plantea la necesidad inminente de intervenciones integrales por parte de diversos actores sociales, como gobiernos, empleadores, sindicatos, instituciones académicas y la sociedad en general. Es esencial promover una revalorización del trabajo doméstico y garantizar condiciones laborales justas y dignas para todas las mujeres involucradas en esta labor. Además, se deben impulsar políticas públicas adecuadas que regulen y protejan los derechos laborales de estas trabajadoras, estableciendo un

salario mínimo digno, jornadas laborales adecuadas y condiciones laborales seguras.

Esta investigación busca arrojar luz sobre la realidad de la precarización laboral que enfrentan las mujeres en el trabajo doméstico en Guayaquil en el año 2023, identificando los desafíos, las necesidades y proponiendo soluciones concretas para lograr una transformación positiva en sus condiciones laborales y, por ende, en su calidad de vida y bienestar.

1 CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Antecedentes

1.1.1 Antecedentes Investigativos

A lo largo de la historia, se ha logrado la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral, lo cual representa una de las transformaciones más significativas a nivel mundial. Sin embargo, este avance ha venido acompañado de desventajas y obstáculos para este grupo vulnerable debido a la persistente concepción de que las mujeres deben limitarse al trabajo doméstico o de cuidado, y también debido a que las condiciones de trabajo para este tipo de actividades, muchas veces son precarias.

La precariedad laboral se refiere a la falta de control y autonomía de los trabajadores y trabajadoras para planificar su vida a partir de su empleo. Esto puede deberse a las condiciones de acceso y salida laboral, así como a las condiciones de trabajo y salario asociadas, generando altos niveles de incertidumbre y dependencia.

La incorporación de las mujeres al trabajo también ha presentado particularidades que afectan la precarización de sus actividades laborales. Por ejemplo, persiste la dependencia de las mujeres en la economía del cuidado, mientras que los hombres tienden a alejarse de este tipo de trabajos o roles. Como resultado, las mujeres enfrentan desventajas económicas en comparación con los hombres, lo que se refleja en disparidades y una feminización de la pobreza.

Por tanto, es fundamental estudiar y comprender este tema. Mediante una búsqueda documental y bibliográfica sobre "la precarización laboral de las mujeres en el trabajo doméstico", es posible conocer el estado actual de la investigación. Esto permite al

investigador enfocar y refinar su trabajo. A continuación, se presentan los estudios que han sido analizados.

Europa

Partiendo el análisis desde el contexto europeo, específicamente en España, se encuentra un artículo titulado “la situación de precariedad en las trabajadoras domésticas en América Latina y el Caribe se acentúa frente a la crisis del COVID-19” realizado por la CEPAL (2020). En este documento se plantea la realidad que viven las mujeres ligadas al trabajo doméstico, su situación de vulnerabilidad al no estar respaldadas por sus derechos respectivamente, puesto que al ser un trabajo considerado informal no se toman las consideraciones necesarias para que pueda ser cumplido bajo parámetros que indica la ley, tomando en cuenta que este tipo de trabajo es uno que tiene mayor demanda realizado por las mujeres de la región.

Dentro de este contexto, se evidencia la gran necesidad de garantizar los derechos de las mujeres dedicadas al trabajo de hogar, puesto que su situación se agudiza día tras día, aún más con los estragos de la pandemia de covid.19. Por tal motivo, se considera necesario plantear alternativas que conlleven a cambiar aquellas desigualdades sociales y económicas que atraviesan las mujeres dedicadas a este tipo de actividad informal.

La crisis sanitaria ha agudizado las desigualdades y las crisis sistémicas previas y tiene impactos significativos en las trabajadoras del hogar en particular. Los estados deben reconocer y proteger sus derechos (..) se deben abrir espacios de diálogo y considerar las propuestas de sus sindicatos como parte de las respuestas a la crisis y estrategias de recuperación

socioeconómica que promueven los gobiernos y las instituciones financieras regionales e internacionales (CEPAL, 2020, pág. 1).

En relación a lo anterior se puede mencionar que la crisis sanitaria se convirtió en un factor que agravó aún más la situación de las mujeres dedicadas a este tipo de actividad laboral, puesto que al ser aquellas las encargadas y responsables de ejercer roles de cuidado y mantenimiento dentro de los hogares, por ende, las trabajadoras domésticas en el escenario de la pandemia fueron una respuesta clave para ejercer responsabilidades de cuidado en las diferentes familias, exponiéndose al contagio.

Sin embargo, el trabajo doméstico realizado por las mujeres se ha convertido en un factor clave para la economía de los países, pues se lo visualizo como una actividad productiva para las mujeres que, por ende, les genera ingresos económicos.

Continuando con el estudio realizado por los autores Plá, y otros (2004) en su titulado “informalidad del empleo y precariedad laboral de las empleadas de hogar”. Se menciona que el trabajo domestico o de hogar se encuentra con una notable demanda a nivel mundial, sin embargo no es reconocido socialmente, por tal motivo resulta difil que sea formalizado y se otorguen los mismos derechos como se lo hace en un empleo formal remunerado.

El empleo de hogar se sitúa en la esfera del mercado, puesto que es retribuido, y la esfera privada, ya que se realiza en un hogar familiar (el del empleador o empleadora), con una relación muy personalizada que supera la mera prestación de servicios. Dicho de otra manera, se encuentra entre la economía monetaria y la doméstica, más cerca del hogar (ámbito de relación no mercantil) que del mercado. Puesto que se trata de un trabajo que cuando es realizado por amas de casa no es reconocido socialmente como tal, difícilmente tendrá una elevada

consideración ni se formalizará plenamente cuando se externaliza como empleo y se remunera (Plá, y otros, 2004, pág. 44).

Por tal motivo, resulta una utopía poder garantizar derechos a mujeres que se encuentran insertadas en el trabajo doméstico, puesto que durante décadas se ha considerado como una labor arraigada a las mujeres por las distintas construcciones sociales en torno a esta actividad.

Estos estudios europeos destacan que, el trabajo doméstico realizado por las mujeres ha sido históricamente subvalorado y considerado informal, lo que ha llevado a que sus derechos no sean respaldados adecuadamente.

La pandemia de COVID-19 ha agravado aún más la situación de precariedad en la que se encuentran estas mujeres, quienes desempeñan un papel crucial en el cuidado de los hogares y se exponen al contagio. A pesar de su importancia para la economía de los países, el trabajo doméstico no ha sido reconocido ni valorado socialmente. Formalizar y garantizar los derechos de las trabajadoras domésticas se presenta como un desafío, ya que esta actividad ha sido tradicionalmente asociada a las mujeres y ha estado arraigada en construcciones sociales desfavorables. Sin embargo, es fundamental abrir espacios de diálogo, considerar las propuestas de los sindicatos y tomar medidas concretas para cambiar las desigualdades sociales y económicas que enfrentan las mujeres en el trabajo doméstico.

América Latina

En Argentina, los autores Perbellini, Taruselli, Romero y Verbawuede (2020) en su artículo titulado “*El trabajo doméstico remunerado: las precariedades que muestra la pandemia*”. En este

documento se menciona el vínculo formado en los hogares entre los jefes (hombres, mujeres y niños) con las empleadas domésticas. Esta actividad realizada dentro de los hogares puede formar relaciones afectivas, a partir de esto se puede formar lo que Grenne (2018) denomina “falsa familiaridad”, en este sentido en muchas familias es común escuchar que la empleada doméstica “es parte de la familia”, no obstante, existen circunstancias o situaciones en las cuales la trabajadora resulta ser excluida por parte de la familia.

El trabajo doméstico remunerado ocupa un lugar ambiguo entre el mundo público y privado, entre el mundo laboral y el familiar. Al ser desarrollado en el interior de los hogares de los empleadores, da lugar a relaciones en las que lo laboral y lo afectivo están imbricados (Perbellini, Taruselli, Romero, & Verbawuede, 2020, pág. 1).

Así mismo, este tipo de vínculo entre empleado y empleador resulta ser una ambivalencia, pues de una u otra manera tienen efectos en relación a los derechos laborales, por tal motivo en ciertas situaciones las mismas trabajadoras pueden pasar por desapercibido lo que es justo o injusto en sus labores.

Continuamos, con el estudio realizado por Peredo (2003): “Mujeres, trabajo doméstico y relaciones de género: reflexiones a propósito de la lucha de las trabajadoras bolivianas”. En este documento, se resaltan construcciones sociales y mitos en relación al trabajo doméstico. Se justifica mediante la sociedad patriarcal que las “tareas domésticas” están directamente ligadas únicamente a las mujeres esto debido a su naturaleza biológico, puesto que se conoce que desde décadas la figura femenina es quien lleva a cabo el rol reproductivo, a diferencia de los hombres.

La mayoría de las mujeres desarrollan estas actividades en algún momento de sus vidas y son socializadas desde la infancia en su conocimiento detallado para un eficiente desempeño. La

asignación de roles dentro de la familia nuclear tiene, por tanto, la función de establecer los límites en los que prioritariamente se mueve una mujer (y seguramente también un hombre), y son parte su asignación identitaria culturalmente construida (Peredo, 2003, págs. 54-55).

Por tal motivo, al referirnos al trabajo doméstico que realizan las mujeres en la sociedad actual se considera como un “espacio natural” para ellas, además de una actividad totalmente desvalorizada e invisibilizada para la sociedad. Aunque este tipo de trabajo se sigue reproduciendo en muchos lugares del mundo considerándolo como no importante.

En el estudio realizado en Argentina por el Centro de Implementación de Políticas Públicas (2022) se menciona la relevancia que tienen las trabajadoras domésticas en el hogar, pues se convierte en las autoras principales para el equilibrio y cuidado de los integrantes de las familias a quienes brindan sus servicios, sin embargo, resulta ser la menos remunerada, informal y fue la más afectada durante la pandemia de COVID-19.

En el contexto del trabajo doméstico se puede observar una estratificación, puesto que las personas que tienen la capacidad económica de contratar a mujeres que realicen actividades de cuidado y servicio para los otros miembros de familias, mientras que existen aquellos que no cuentan con dicha posibilidad tienen la obligación de adaptarse y cumplir con este tipo de rol reproductivo, los mismos que engloban actividades de crianza y mantenimiento del hogar.

Las mujeres de hogares con menores ingresos se ven forzadas a salir del mercado de trabajo remunerado para dedicarse al cuidado o a delegar en otras mujeres de la familia estas tareas sin remuneración, entre otros. De esta manera, las desigualdades socioeconómicas preexistentes se reproducen, lo

que genera un círculo vicioso entre cuidados, pobreza, desigualdad y precariedad (Centro de Impelementación de Políticas Públicas, 2022, pág. 1).

Lo dicho tiene relación con el estudio titulado “Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente” realizado por la Organización Internacional del Trabajo (2009). Aquí se vuelve hacer énfasis que el trabajo doméstico representa una actividad importante en la sociedad, más aún en los países en vías de desarrollo, por tal motivo han tenido una gran demanda de contratación en los últimos años.

Adicionalmente se menciona que en la actualidad se conoce que este tipo de trabajo sigue siendo considerado únicamente por las mujeres, por ello éstas construcciones sociales se encuentran arraigadas por una sociedad patriarcal. Por lo dicho, la figura femenina posee condiciones de trabajo precarias y sufren serio déficit de trabajo decente, puesto que sus derechos son vulnerados de diversas maneras.

Las labores de cuidado del hogar son indispensables para el funcionamiento del núcleo familiar y de la sociedad en su conjunto, el trabajo doméstico se encuentra fuertemente desvalorado y las habilidades que requiere son frecuentemente consideradas como innatas de la mujer (Organización Internacional del Trabajo, 2009, pág. 7).

Por tal motivo, se explica que el trabajo doméstico es una actividad que ha sido reemplazada por una actividad no remunerada, puesto que desde décadas ha sido una actividad connatural de las mujeres como dueñas del hogar, pues su rol reproductivo las representa e identifica, sin embargo, la desvalorización de este trabajo aparece desde lo cultural y lo económico para este grupo femenino.

En conclusión, el trabajo doméstico remunerado realizado por las mujeres está marcado por una ambigüedad en la relación entre empleados y empleadores, donde lo laboral y lo afectivo se entrelazan. El trabajo doméstico ha sido tradicionalmente asignado a las mujeres debido a construcciones sociales arraigadas en la sociedad patriarcal, lo que ha llevado a que sea desvalorizado e invisibilizado. A pesar de ser una actividad crucial para el equilibrio y cuidado de las familias, las trabajadoras domésticas son las menos remuneradas, informales y se vieron especialmente afectadas durante la pandemia de COVID-19.

Aunque el trabajo doméstico sigue siendo considerado como una tarea exclusiva de las mujeres, es esencial reconocer su importancia en la sociedad y garantizar condiciones laborales dignas. Es necesario desafiar las construcciones sociales y económicas que subvaloran este tipo de trabajo y promover la igualdad de derechos para las trabajadoras domésticas.

Ecuador

En el contexto ecuatoriano, se encuentra el estudio realizado por Care (2018) titulado “situación del trabajo remunerado en el hogar en Ecuador”. En este documento se resalta la construcción de un vínculo afectivo que llega a existir entre empleado y empleador, lo cual incide en la vulneración de los derechos de quienes desempeñan esta labor.

La relación semi-feudal entre el “patrón” y “criada” se expresa en formas de dependencia-manipulación y poder de quien puede despedir y despojar de los ingresos para la sobrevivencia y, a su vez, puede ser su protector y agresor, típica de una relación no capitalista de trabajador-empleador. Por tanto, es difícil transformar una práctica de relacionamiento donde los derechos aparecen como dádiva y no una obligación del contrato de trabajo (Care, 2018, pág. 14).

Lo dicho hace referencia a una confusión de roles que puede construirse en la trabajadora doméstica dentro de las familias, puesto que al involucrarse de manera directa con quienes conforman el sistema familiar puede surgir un vínculo afectivo que coloca en vulnerabilidad a estas mujeres, pues el empleador puede aprovechar esto y como consecuencia se tendrá una menor remuneración por sus actividades domésticas o una sobrecarga de trabajo para la misma.

Sin embargo, existen algunos beneficios para las trabajadoras domésticas, entre ellos están tener un período de descanso acordado por su empleador, además en muchos de los casos algunas de ellas están cubiertas por el seguro social y reciben atención médica. Esto se demuestra en lo mencionado por Bazán & De Montis (2022) quienes plantean:

En América Latina y el Caribe el 85,5 % de las trabajadoras domésticas cuentan con el reconocimiento de una jornada laboral similar a la de otros trabajadores, el 97,1 % tienen períodos de descanso similares y están cubiertas por al menos una rama de la seguridad social y un 93,7 % vive en países que reconocen la protección del salario mínimo (pág. 1).

Sin embargo, en ciertas situaciones no se cumple lo antes mencionado y se vulneran los derechos de las mujeres frente a las distintas actividades que realizan. Así mismo se resalta que la mayoría de mujeres que se insertan en este contexto de trabajo informal son aquellas que tienen estudios incompletos, como lo son mujeres de bachillerato incompleto, puesto que eso resulta una dificultad para acceder a un trabajo digno, estable y con los mismo derechos y oportunidades laborales que los otros. “El 65 % de las trabajadoras domésticas no terminaron la educación secundaria y tienen más de 40 años. Además, el 75 % de las trabajadoras de casas particulares gana menos del salario mínimo vital” (Bazán & De Montis, 2022, pág. 1)

Claramente se puede identificar que se están vulnerando uno de los derechos más importantes, como lo es el acceso a un trabajo digno en iguales de oportunidades, esto debido a los niveles incompletos de estudios que privan a las mujeres a tener un trabajo digno.

Finalmente, se plantea que el trabajo doméstico representa una parte importante en el campo laboral, sin duda alguna en los países en vías de desarrollo, sobre todo esta labor la están realizando en mayor demanda mujeres de América Latina, sin embargo, no existen normativas como tales que protejan o promuevan su inclusión a nivel social.

1.2. Definición del Problema

La precarización laboral se manifiesta de diversas formas, dependiendo de las ocupaciones y trayectorias laborales de las personas. Sin embargo, este fenómeno tiene un impacto significativo, ya que limita la firma de contratos, ya sea de forma tácita o verbal, incumpliendo así los estándares establecidos en el código laboral y privando a los trabajadores y sus familias de la protección que brinda el seguro social.

Las mujeres que se dedican al trabajo doméstico son uno de los grupos más afectados en términos de derechos laborales, ya que a pesar de contar con leyes que los respaldan, estos derechos no se cumplen adecuadamente. Por lo tanto, es importante comprender cómo se manifiesta la precariedad laboral en las mujeres que realizan estas actividades.

Vale resaltar que en el año 2008 el trabajo del hogar representaba un 4% de la población económicamente activa, en 2017 pasaron al 3%, debido a la crisis económica que contuvo el gasto del hogar en la clase media y llevó a la precarización del Trabajo Doméstico. La afiliación al IESS se incrementó de 19 a 41%: Pichincha es la provincia con mayor cobertura, llegó al 49%

en 2017. Dicho de otra manera: seis de cada diez TRH no tienen reconocidos sus derechos laborales a la protección social. Se ha avanzado en la igualdad de sus derechos a los mínimos básicos nacionales (Care, 2018, pág. 13).

La precarización laboral genera diversos efectos negativos, como el aumento de la informalidad, la marginalidad en los contratos, incumplimiento de jornadas laborales y salarios bajos. Además, tiene un impacto directo en la disminución de la seguridad y protección laboral de los trabajadores, lo cual afecta también sus condiciones sociofamiliares. Durante el año 2021, se observó que el 73,9% de las personas entre 35 y 65 años se encontraban empleadas en trabajos precarios, lo que conlleva un deterioro de la salud, mayor riesgo de accidentes de tránsito y falta de acceso a la seguridad social (IESS), además de un elevado riesgo de problemas psicosociales.

Además, es importante destacar las estadísticas sobre los ingresos de las mujeres que realizan trabajos remunerados en el país. En el año 2016, se observó que el 9% de las trabajadoras domésticas se encontraban en situación de pobreza por ingresos, con un promedio de tan solo 84,72 dólares mensuales. Este porcentaje es cuatro veces mayor que el registrado en el conjunto de la población femenina.

Respaldando lo mencionado anteriormente, la autora Ana Esteves (2020) señala que los grupos más vulnerables y afectados por la precariedad laboral son los jóvenes, especialmente las mujeres, y aquellos que trabajan en el sector informal de la economía, en particular en la ciudad de Guayaquil. A través de su investigación y análisis, se concluye que este tipo de "empleo" genera condiciones de vulnerabilidad, desempleo, subempleo y una aparente flexibilidad laboral para las mujeres que desempeñan este tipo de trabajos, lo que crea una gran incertidumbre en el ámbito laboral a futuro.

El presente estudio busca explorar las manifestaciones y efectos de la precarización laboral en las mujeres que se dedican al trabajo doméstico en Ecuador. Abordará las diversas formas en que la precariedad laboral afecta a las mujeres que realizan trabajo doméstico, teniendo en cuenta aspectos como la falta de cumplimiento de los derechos laborales, la informalidad, los bajos salarios y la ausencia de protección social. También se busca analizar los efectos negativos que esto tiene en las condiciones sociofamiliares de las trabajadoras.

Nuestro propósito es generar un conocimiento más completo sobre las condiciones de trabajo de estas mujeres y sus implicaciones, con el fin de visibilizar y promover acciones y políticas que mejoren sus condiciones laborales, promuevan la igualdad de género y contribuyan a la erradicación de la precarización laboral en el sector del trabajo doméstico en Guayaquil

1.3. Preguntas de Investigación

1.1.2 General

¿Cuáles son las condiciones laborales de las mujeres que realizan trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil que contribuyen a la precarización laboral?

1.1.3 Específicas

¿Cuál es la situación laboral de las mujeres que realizan trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil?

¿Cuáles son las características del trabajo doméstico que contribuyen a la precarización laboral?

¿Cuáles son los riesgos laborales a los que pueden estar expuestas las trabajadoras domésticas?

1.4. Objetivos

1.1.4 General

Explorar las condiciones de precariedad laboral de las mujeres que realizan trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil con el propósito de generar conciencia y visibilizar esta problemática en la sociedad

1.1.5 Específicos

- Describir la situación laboral de las mujeres que realizan trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil
- Identificar las características del trabajo doméstico que contribuyen a la precarización laboral
- Evidenciar los riesgos laborales a los que pueden estar expuestas las trabajadoras domésticas.

1.5. Justificación

La presente investigación está enfocada en los dominios científico-tecnológico-humanistas de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (2017), los cuales tienen como finalidad responder a las distintas demandas en el entorno social y buscar la pertinencia de los trabajos investigativos realizados en el marco de la academia en relación al contexto del país. En este sentido la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil busca potencializar el ámbito de la investigación, teniendo en cuenta aspectos sociales, puesto que los dominios también guardan estrecha relación con el Plan de Creación de Oportunidades.

Se determinó que este trabajo responde específicamente al dominio 4 “Dinámicas socio-políticas, instituciones jurídicas y democracia”, el cual establece como eje central a los sujetos sociales y cuyo interés prevalece en las políticas que se implementan en busca del desarrollo, las distintas realidades sociales que requieren de

atención y estrategias, así como también las necesidades de los diversos grupos y sus condiciones de vida, además, este dominio muestra interés por las dinámicas e interacciones socioculturales, enmarcado en las líneas de investigación de los derechos humanos y el bienestar, así como también los problemas del sujeto y su relación en distintos entornos (Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 2017).

Lo anteriormente mencionado responde al objetivo 5 del plan de Creación de Oportunidades 2021- 2025 el cual expresa la protección a las familias garantizando los derechos eliminando la pobreza y garantizando la inclusión social. Con este objetivo se busca el desarrollo de toda la población en el país promoviendo un estado de derechos, brindando oportunidades y servicios para fortalecer las capacidades de las personas, y así lograr que estas dejen de limitarse como beneficiarios y se reconozcan como sujetos de derechos (Secretaría Nacional de Planificación, 2021-2025).

De igual forma, es imprescindible destacar que este trabajo también responde los fundamentos de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), ya que en esta se hace referencia a que los centros de estudios superiores, entre ellos las universidades, tienen la responsabilidad de brindarle a la sociedad profesionales con formación de calidad, pero también con un alto grado de sensibilidad ante problemáticas sociales, para poder ofrecer una pronta y adecuada respuesta, con proyectos pertinentes y servicios eficaces para lograr el desarrollo en todos los sentidos del país (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010).

El objetivo 8 del Desarrollo Sostenible busca promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, en el mismo emerge la necesidad de un aporte económico inclusivo y sostenido promoviendo el progreso, ante empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida (Naciones Unidas, 2015).

Para el Trabajo Social estudiar este tema se fundamenta en los distintos grupos vulnerables, como los son las mujeres, que se encuentran inmersas en el contexto laboral informal. El presente trabajo podrá ser utilizado por trabajadores sociales y demás profesionales de distintas disciplinas de las ciencias sociales cuyos intereses giren en torno a conocer cómo se evidencia la precariedad laboral en las mujeres que realizan trabajo doméstico.

2 CAPÍTULO 2: MARCO CONCEPTUAL, TEÓRICO, NORMATIVO Y ESTRATÉGICO

2.1. Marco Conceptual

2.1.1 Desempleo

La OIT, define al desempleo como la situación o circunstancia por las que pasan las personas que se encuentran desocupadas en edades para poder laborar, es decir que afecta la actividad de la PEA. Estos sujetos que se encuentran en esta situación pueden o no estar en búsqueda de trabajo.

Se definen dos tipos de personas en circunstancias de desempleo: los desocupados abiertos, que son personas sin empleo que se encuentran en búsqueda de trabajo y los desocupados ocultos, que son personas sin empleo, que tienen disposición para trabajar, pero no buscan empleo. (Organización Internacional del Trabajo, 2003)

En concordancia con la OIT, los siguientes autores sostienen que el desempleo mide la fracción de las personas en edades para trabajar, que se consideran como una fuerza laboral cesante. Es decir que es la proporción antagónica de la población que labora. El desempleo, se considera producto de las problemáticas económicas y sociales de un país, ya que es un problema estructural en constante relación con la pobreza y la falta de educación. (Enríquez & Galindo, 2015).

2.1.2 Precariedad Laboral

La precarización laboral es multidimensional, e incluye una variedad de formas de empleo establecidas por debajo del estándar normativo socialmente aceptado en al menos una de las siguientes dimensiones: la temporal, la organización, la económica y / o la social de la relación laboral.

El problema con la precarización laboral es que apunta al hecho de que la precarización no solo se debe a una duración limitada del contrato, sino también a la insuficiencia salarial y la progresión salarial, la falta o la reducción del acceso a las leyes legales y la protección social, y la organización de los procesos laborales y el control laboral. Los debates sobre la precarización laboral son significativos para comprender la transformación del mercado laboral y el análisis sociocultural de las nuevas formas de relaciones de producción (Martínez, Marroquín, & Rios, 2019).

Desde esta perspectiva se puede mencionar que la precarización laboral engloba muchos elementos entre ellos, el contrato, salario, incluso hasta el trato que puede existir entre empleado y empleador, puesto que este último elemento es esencial para construir una relación de respeto y límites entre las partes.

Asimismo, el autor Santamaria (2009) refiere que la precariedad laboral no responde a un fenómeno nuevo ni exclusivo de la realidad laboral actual o más reciente; se trata más bien de un proceso histórico que viene de lejos, pero que con el tiempo va adquiriendo diversas formas que se manifiestan no siempre de manera clara y evidente en los distintos ámbitos que componen el mundo del trabajo, esto es, en el mercado laboral, en la división sexual del trabajo, en las políticas de empleo y en las culturas y las identidades del trabajo, entre otros.

2.1.3 Trabajo Doméstico

El trabajo doméstico durante años ha sido una actividad que ha sido ejecutada mayoritariamente por las mujeres, quienes son las responsables de ejercer roles de cuidado y mantenimiento dentro de los hogares. Este tipo de trabajo incluye una amplia gama de actividades, como limpieza, cocina, lavandería, cuidado de niños, atención a personas mayores o con discapacidades, entre otras tareas relacionadas con el cuidado y con el mantenimiento y organización del hogar.

Sin embargo, el trabajo doméstico realizado por las mujeres se ha convertido en un factor clave para la economía de los países, pues se lo visualizó como una actividad productiva para las mujeres que, por ende, les genera ingresos económicos. A pesar de esto, existe una ausencia de reconocimiento y valoración del trabajo doméstico, que tiende a ser subestimado y, en muchos casos, no se le da el reconocimiento y valoración adecuados. Esta falta de valoración puede llevar a que el trabajo doméstico sea visto como menos importante o menos significativo que otras formas de trabajo remunerado.

Uno de los problemas más importantes del trabajo doméstico es que a menudo carece de las protecciones laborales que se otorgan a otros tipos de empleo remunerado, lo que puede conducir a situaciones de explotación y abuso.

Por ello, en el contexto del trabajo doméstico se puede observar una estratificación, puesto que las personas que tienen la capacidad económica de contratar a mujeres que realicen actividades de cuidado y servicio para los otros miembros de familias, mientras que existen aquellos que no cuentan con dicha posibilidad tienen la obligación de adaptarse y cumplir con este tipo de rol reproductivo, los mismos que engloban actividades de crianza y mantenimiento del hogar.

En muchos países, se han llevado a cabo esfuerzos para reconocer y valorar el trabajo doméstico, así como para abordar las desigualdades y desafíos asociados a esta forma de labor. Políticas, leyes y campañas de concientización sobre la igualdad de género y los derechos laborales han sido implementadas para mejorar las condiciones y el reconocimiento del trabajo doméstico, con el objetivo de garantizar una distribución más equitativa de las responsabilidades y una mayor valoración de esta forma de trabajo esencial para la sociedad, pero, a pesar de los avances en la legislación, muchas veces esta normativa no se cumple o no existen instancias de control eficientes que obliguen al cumplimiento de dichas leyes.

2.1.4 Trabajo Informal

El trabajo informal es aquel que incluye todo trabajo remunerado que no está registrado, regulado o protegido por marcos legales o normativos, así como también trabajo no remunerado llevado a cabo en una empresa generadora de ingresos. Los trabajadores informales no cuentan con contratos de empleo seguros, prestaciones laborales, protección social o representación de los trabajadores (Organización Internacional del Trabajo, 2020).

El empleo informal resulta ser una relación laboral que no se encuentran sujeta a la legislación laboral nacional, no cumple con el pago de impuestos, no tiene cobertura de protección social, y carece de prestaciones relacionadas con el empleo, sin embargo, a través de aquella se recibe un pago por actividades que se realicen dentro del mismo (Forlac, s.f).

2.1.5 Derechos

Los derechos humanos son los principios sobre los que se sustentan todas las sociedades en las que gobiernan el estado de

derecho y la democracia. Los derechos humanos atañen a todos los aspectos de la vida. Su ejercicio permite a hombres y mujeres conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana (Unión Interparlamentaria, 2016).

Por consiguiente, según la Organización de Naciones Unidas (2020) refiere que los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición, por tal motivo los estados deben asegurar su cumplimiento con la finalidad de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos.

2.1.6 Vulnerabilidad

La vulnerabilidad se ha constituido en un rasgo social dominante en América Latina. Los impactos provocados por las formas de producción, las instituciones y los valores que caracterizan al nuevo patrón de desarrollo en los países de la región han dejado a los grupos de bajos ingresos y a las capas medias expuestos a elevados niveles de inseguridad e indefensión. Desde la constitución de los estados independientes, la pobreza y la mala distribución del ingreso son factores que colocan en estado de vulnerabilidad a las personas (Pizarro, 2001).

La vulnerabilidad encierra una gran complejidad, debido a que hace referencia a la posibilidad del daño, a la finitud y a la condición mortal del ser humano. Sin embargo, tiene diversas dimensiones. Al menos una dimensión antropológica, que afirma la condición de vulnerabilidad del ser humano en cuanto tal, y una dimensión social, que subraya una mayor susceptibilidad generada por el medio o las condiciones de vida, dando lugar a espacios de vulnerabilidad y poblaciones vulnerables (Feito, 2007)

Dichas categorías conceptuales serán usadas en la construcción de la matriz de operacionalización de variables, la cual servirá para la construcción de los instrumentos y técnicas para el levantamiento de información.

2.2. Marco Teórico

La presente investigación está respaldada en la teoría General de los Sistemas del autor Von Bertalanffy y el enfoque de Género, las mismas que permitieron comprender la problemática propuesta, además de ser relacionadas con los resultados obtenidos mediante triangulación.

2.2.1 Teoría de General de los Sistemas

Ludwig Von Bertalanffy, fue el representante más relevante de la presente teoría y desde su perspectiva, este postulado ha representado diferentes posiciones y concepciones, tomando protagonismo multidisciplinar y sobre la base de determinados valores.

La teoría sistémica, es una de las maneras representativas, que tiene relación con la disposición y perfil de los acontecimientos o situaciones que suceden alrededor de nuestro entorno, sobre todo tiene interés en el comportamiento de los individuos. La autora Esther Villegas y Antonio Bellido (1990), nos menciona algunas posiciones que son relevantes con respecto a algunos enfoques o conceptos que son determinados como rígidos o inconvenientes para que sean aplicados en diferentes campos.

Sin embargo, podemos decir que la presente teoría toma en cuenta el entorno social, en cómo comunicarse y recrearse dentro del círculo de amistades o comunidades, debido a que las relaciones e interacciones son claves para la comprensión y estudio de dicho enfoque.

En este sentido, la teoría general de sistema tiene la finalidad de observar y captar la realidad a partir del diario vivir de los sujetos sociales que

interactúan dentro de un espacio o contexto; sin embargo, el objetivo principal de esta teoría radica en resaltar las características específicas que resaltan a los sistemas y cómo aquellas se relacionan de manera directa con los problemas, dinámicas y relaciones e interacciones que son resultados de unos y otros en la estructura social.

Además, desde la perspectiva de los autores Arnold y Osorio (1998), la Teoría de los sistemas enfatiza una metodología de construcción centrada en los sistemas sociales y las realidades para su estudio. En otras palabras, la teoría sistémica se centra en destacar las situaciones que se caracterizan por su dinámica en la sociedad. Examina los fenómenos sociales y las integraciones sociales. Sin duda, abarca un enfoque que se basa en la razón integradora, donde las relaciones humanas y sociales están interrelacionadas (Johansen, 2005).

Los seres humanos como seres que interactúan e interrelacionan van conformando a la sociedad y así construyendo escenarios y situaciones, las cuales a través del tiempo influyen en sus comportamientos y marcan su individualidad y colectividad. La teoría sistémica nace justamente para analizar los escenarios e interacciones de la humanidad y así dar respuestas a diferentes situaciones y problemáticas resultado de la convivencia del ser humano y su entorno, analizando a todos los elementos involucrados de manera simultánea.

La teoría sistémica, se presenta como una forma sistémica y científica de aproximarse a la realidad de manera holística, resaltando la importancia de las relaciones que configuran dicha realidad. Esto significa que, si un elemento cambia, afectará de alguna manera a todo lo relacionado (Cathalifaud, 1998).

La teoría sistémica parte del pensamiento que considera a la realidad como algo único, lo cual permite comprender al sistema epistemológico como el conjunto de elementos que interactúan entre sí basándose en un modelo específico (Villegas & Bellino, 1992). En este contexto todos los elementos están conectados y si ocurre algún cambio en un elemento, pues generara

cambios en todos los demás. En el análisis de los sistemas no existe un orden específico por lo que la secuencia se da de manera convencional. (Villegas & Bellino, 1992).

Desde una mirada global, la Teoría General de los Sistemas se comprende como una manera sistémica y científica que permite aproximarse y representar a la realidad. A la par, se presenta como una guía hacia la práctica inspiradora para el trabajo transdisciplinario. Una de las características más representativa de este paradigma es el sentido holístico e integrador que posee, evidenciando que su interés radica en las relaciones y las situaciones que de allí emergen. (Arnold Cathalifaud & Osorio, 1998)

Por lo tanto, la Teoría General de Sistemas permite entender y aproximar en una forma ordenada y científica a la realidad en la que viven e interactúan los sujetos sociales, además orienta a la ejecución de un trabajo interdisciplinario, con una perspectiva integradora, por ello, se considera importante la interacción, relaciones y los conjuntos que a partir de esta teoría surgen (Gutierrez, 2013).

Estos principios pasan a regir el enfoque sistémico de la realidad, y son (Arranz, 2000, págs. 311-331):

1. **Interacción:** “Entendiendo a estas como las transacciones que tienen lugar entre las partes de un sistema”.
2. **Totalidad:** “Comprende la percepción de los sistemas desde la comprensión de cada elemento que lo compone, evitando la segmentación y dotando en su lugar un sentido de integración”.
3. **Organización:** “Aquí se dan lugar a las relaciones presentes entre las distintas partes de un sistema y el cómo estas logran unificarse, creando un sistema con características diferentes a las características individuales de sus elementos”.
4. **Complejidad:** “Aquí se pone en mención las diferencias, características y funcionalidades de las diferentes partes de los

sistemas y el cómo estas pueden determinar relaciones y ser jerarquizadas”.

5. **Equifinalidad:** “Se refiere al hecho que un sistema vivo a partir de distintas condiciones iniciales y por distintos caminos llega a un mismo estado final. El fin se refiere a la mantención de un estado de equilibrio fluyente” (Arnold Cathalifaud & Osorio, 1998, pág. 7).

Nuestro tema de estudio: las condiciones de precariedad laboral de las mujeres que realizan trabajo doméstico y generar conciencia y visibilizar esta problemática en la sociedad se puede profundizar desde diferentes ángulos basándonos en la teoría sistémica. En primer lugar, podemos decir que el sistema en estudio sería el contexto laboral de las mujeres que realizan trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil.

La teoría sistémica resalta la importancia de comprender las dinámicas y relaciones dentro de un sistema, así como el impacto que los cambios en un elemento pueden tener en todo el sistema. Al explorar las condiciones de precariedad laboral de estas mujeres, se estaría analizando cómo interactúan factores como la falta de derechos laborales, bajos salarios, ausencia de seguridad social, discriminación de género, entre otros, y cómo estas condiciones afectan tanto a nivel individual como colectivo.

Además, la teoría sistémica busca generar conciencia y visibilizar las problemáticas sociales y las interconexiones entre los diferentes elementos de un sistema. En este caso, se busca crear conciencia sobre las condiciones precarias en las que estas mujeres realizan su trabajo y cómo esto impacta en su bienestar y calidad de vida, así como en la sociedad en su conjunto.

2.2.2 Teoría de Género

Para Lagarde (1996) los estudios sobre el comportamiento que deben adoptar los hombres y las mujeres en una sociedad cultural tienen inicio a comienzo de los años setenta, y desde ese entonces se aborda el estudio de

lo femenino, lo masculino y lo sexual.

Son muchos los estudios realizados en base a este tema, y se han llegado a cuestionar los elementos sobre todo lo biológico, sobre la diferencia entre un género y otro, así como la lógica jerárquica. Estas teorías han problematizado el silencio, la exclusión, la diferencia de la condición de mujer, ofertando cambios en los distintos mecanismos sociales que modelan a lo largo de la historia del establecimiento jerárquico entre género.

En la construcción de la democracia genérica Marcela Lagarde afirma que una manera de concebir la Perspectiva de Género es; comprenderla desde lo científico, político, ideológico y cultural que puede dar paso a vencer la intolerancia del ser humano a la diversidad que la caracteriza, así como de todas las manifestaciones de desigualdad social expresadas mediante el sexismo, dominio, explotación y opresión. La Perspectiva de Género se presenta como la respuesta de una voz democrática y directa en búsqueda de finalizar es la respuesta más fina y democrática que hoy se perfecciona para llevar la opresión patriarcal a su final histórico (Lagarde, 1996).

Desde lo mencionado es fundamental fortalecer los pequeños cambios y derribar los muros separatistas que nos limitan crecer y transformarnos, romper los límites desgastados que solo sirven de barreras para que se arraiguen las diferencias, el irrespeto por “el otro”, la exclusión, y la incansable lucha por el poder, que solo pone en evidencia las debilidades de cada uno.

Una sociedad de equidad debe construirse desde una democracia que elimine todos aquellos elementos de poder y discriminación patriarcal que han ayudado a que una gran parte de la humanidad sea dominada y sometida, y que promueva la convivencia de los seres humanos en asociación por vinculación.

La teoría de género revela que se le atribuyen nuevos aspectos al ser humano, como la identidad de género. Esta identidad se forma a través de las experiencias cotidianas de las personas en relación a su sexo. Esto incluye

elementos como la forma de vestir, los modales, las conductas características, el pensamiento y la comunicación social. Por otro lado, la expresión de género se refiere a las conductas construidas que se basan en la influencia cultural, lo que lleva a asignar roles femeninos y masculinos a cada persona.

Es importante traer a contexto, las diferentes cosmovisiones de género que coexisten en cada sociedad, comunidad y sujeto social con respecto al género. Existe gran probabilidad que las personas a lo largo del tiempo, estas construcciones sociales con respecto al género sean modificadas debido a las interacciones con los otros, a los cambios que existen y transmitidos a las personas.

Siendo así pues la teoría de género tiene como finalidad la construcción y permanencia de la igualdad tanto de derechos como de oportunidades entre varón y mujer, dejando atrás la homogenización. La importancia de la teoría de género empieza a visualizarse con la detección de situaciones en las que se discrimina a la mujer. A partir de ello, se plantea la evolución social y la reforma de los patrones y roles que culturalmente han sido plasmados y reproducidos a lo largo de la historia, mismos que han dado paso a la subordinación de la mujer. Sustentando lo anterior (Novoa, Miranda 2012) menciona que “se trata de conseguir que tanto ellas como los varones participen en las distintas facetas de la vida en un plano de igualdad, es decir, sin reglas rígidas de género.”

En base a todo lo dicho, se puede mencionar que el trabajo doméstico que realizan las mujeres está enmarcado en las construcciones sociales con respecto a roles de género, puesto que, durante años se ha concebido la idea de que el grupo femenino debe estar únicamente ligados a roles de crianza y cuidado.

Por ello, se ha subordinado la figura de la mujer ante los hombres y, además socialmente. Siendo la sociedad, otro actor que de paso a la reproducción de estas cosmovisiones de subordinación entre lo masculino hacia lo femenino.

2.3. Marco Normativo y Estratégico

En el presente capítulo se incluyen las normativas que fundamentan y respaldan el derecho al trabajo.

2.3.1 Constitución de la República del Ecuador

En la Constitución de la República (2008), el artículo 3, expresa que es un deber primordial del Estado “garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos consagrados en la Constitución y “garantizar el derecho de su pueblo a gozar de una cultura de paz y seguridad inclusiva y a vivir en una sociedad democrática libre de corrupción”

Así mismo, en su Art. 325, plantea lo siguiente:

El Estado garantizará el derecho al trabajo a todos y todas. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008).

En el art. 33 menciona aspectos específicos sobre el trabajo y es que el derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 29)

Es importante destacar que el Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se

encuentran en situación de desempleo. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 29)

2.3.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos en dicho apartado se encuentran establecidos derechos que deben ser garantizados y promovidos para todas las personas sin distinción de etnia, sexo, status social, etc.

Entre estos derechos, se plantea el del trabajo, en mismo que en su art. 23 hace énfasis en lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo” (Naciones Unidas, s.f).

Desde este artículo se puede plantear que todas las personas tienen el derecho acceder a un trabajo digno con la finalidad de poder cubrir todas sus necesidades básicas, sin embargo desde este grupo de mujeres ha sido una utopía poder obtener este derecho.

2.3.3 Código de Trabajo

Según el Código de Trabajo ecuatoriano, el contrato individual de trabajo es el convenio en virtud del cual una persona se compromete para con otra u otras a prestar sus servicios lícitos y personales, bajo su dependencia, por una remuneración fijada por el convenio, la ley, el contrato colectivo o la costumbre. (Codigo del trabajo, 2012, pág. 4)

Por lo tanto, es de suma importancia tener presente el tipo de relación contractual que se establece con las trabajadoras domésticas ya que en el art. 11 se hace referencia de los diferentes contratos que pueden establecerse con dichas trabajadoras; a) Expreso o tácito, y el primero, escrito o verbal; e) Por obra cierta, por tarea y a destajo. (Codigo del trabajo, 2012, pág. 8)

2.4. Marco Estratégico

2.4.1 Plan de Creación de Oportunidades

En cuanto al referente estratégico de esta problemática, es necesario mencionar el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, es la vigente y nueva actualización de ejes y objetivos de los ecuatorianos, en cuanto a la relación con este instrumento, se encuentra el Eje Económico, en su objetivo 1: “Incrementar y fomentar de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales”

Del mismo en este objetivo, su política que se alinea con el tema investigativo es la 1.1. que plantea: crear oportunidades de empleo en condiciones dignas, promover la inclusión laboral, perfeccionamiento de modalidades contractuales con énfasis en la reducción de brechas de igualdad.

2.4.2 Objetivos de Desarrollo sostenible

El tema propuesto se relaciona con el objetivo ocho *Trabajo Decente y Crecimiento Económico*, este tiene como finalidad promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, en el mismo emerge la necesidad de un aporte económico inclusivo y sostenido promoviendo el progreso, ante empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida (Naciones Unidas, s.f).

En cuanto a las metas del objetivo 8, menciona:

Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas

y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros (Naciones Unidas, s.f)

3 CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA

3.1. Enfoque de la Investigación

Dentro del planteamiento de los problemas de investigación, existen distintos caminos de abordaje para los mismos, pues estos permiten llegar a la comprensión de estos fenómenos de una manera más particular dependiendo de su naturaleza. En este sentido, al desarrollar investigaciones de carácter científico, existen tres enfoques que pueden ser utilizados y son: cuantitativo, cualitativo y mixto (Hernández & Fernández, 2014).

Por su parte, esta investigación se desarrolla en base a un enfoque cuantitativo, desde este enfoque se usa la recolección y tabulación de datos numéricos y estadísticos como medio para comprobación de hipótesis, todo esto con la intención de establecer ciertas pautas acerca del comportamiento de los fenómenos y para poder levantar nuevas teorías (Del Canto & Silva, 2013).

Lo más importante a resaltar dentro de este enfoque es su carácter secuencial/probatorio sobre los fenómenos o problemáticas estudiadas, es decir, que es un enfoque muy riguroso y direccionado por los objetivos y preguntas de investigación, comprendiendo que estas construyen la hipótesis que deberá ser comprobada a partir de sus variables (Hernández & Fernández, 2014).

3.2. Tipo y Nivel de Investigación

El nivel de investigación del presente estudio es el diseño exploratorio-descriptivo. Es exploratorio debido a la falta de estudios sobre el presente problema. Desde sus resultados, se podrán originar investigaciones más completas en un futuro, indagar nuevos problemas y sugerir ciertos

postulados a llevar a la práctica (Hernández Sampieri, Fernández, & Baptista, Metodología de la Investigación, 2018).

Y en cuanto a lo descriptivo, básicamente este nivel pretende detallar a profundidad las características y perfiles de los sujetos de investigación, describiendo los hechos, fenómenos, tendencias y toda situación de la realidad en concreto. El valor de este nivel descriptivo, se concentra en precisar ciertos ángulos y dimensiones sobre el problema determinado, teniendo el investigador la responsabilidad de definir y visualizar las variables estudiadas, los componentes, las personas, y todo el material que se pueda recolectar (Hernández Sampieri, Fernández, & Baptista, Metodología de la Investigación, 2018).

Según Cazau (2006), el nivel exploratorio permite familiarizarse con fenómenos relativamente desconocidos, poco estudiados o novedosos, permitiendo identificar conceptos o variables e incluso identificar relaciones potenciales entre ellas. Esto quiere decir que los estudios buscan explicar las propiedades que son consideradas como importantes ya sea en personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno.

3.3. Universo, Muestra y Muestreo

Las investigaciones desde un inicio deben enfocarse en un determinado grupo de personas o sujetos de estudio, ya que no siempre es posible abordar a todo el universo, que representan el total de personas, animales u objetos que incluyen todos los casos de estudio sobre un problema dado. Por eso se llega a definir una muestra, que es un grupo reducido de esta población, pero que sigue manteniendo características pertinentes para el estudio y sus hallazgos (Hernández Sampieri, Fernández, & Baptista, Metodología de la Investigación, 2018).

3.3.1 Universo

“La población de estudio es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra que cumple con una serie de criterios predeterminados”. (Arias, 2016, pág. 2) Por lo tanto, nuestro universo son las mujeres que realizan trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil.

3.3.2 Muestra

En el presente estudio, se abordará la población de trabajadoras domésticas en la ciudad de Guayaquil. Según los datos obtenidos de la encuesta realizada por Care en 2021, se identificaron un total de 2.567 trabajadoras domésticas que pertenecen a diferentes sectores de la ciudad. Para llevar a cabo nuestro análisis de manera adecuada, es necesario delimitar la muestra, lo que nos permitirá determinar el tamaño apropiado. El tamaño de muestra es un número crucial que se estima o calcula mediante fórmulas matemáticas o paquetes estadísticos.

Considerando la población de 2.567 trabajadoras, hemos establecido un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 8%. Según los parámetros establecidos, el tamaño de muestra necesario sería de 143. No obstante, debido a restricciones de tiempo y la posibilidad de acceso, se optará por trabajar con una muestra de 100 mujeres trabajadoras domésticas. Esta cantidad se considera viable para recopilar la información requerida mediante la aplicación de un instrumento virtual.

3.3.3 Muestreo

En esta investigación, se empleará un enfoque de muestreo no probabilístico por conveniencia. Este método de selección de muestra se caracteriza por ser más informal, ya que no se basa en probabilidades, sino en la conveniencia y especificidad de las características que se desean brindar a la investigación, como se menciona en el trabajo de Arias (2016,

pág. 6). Por consiguiente, se solicitará de manera voluntaria la participación de las trabajadoras domésticas de la ciudad de Guayaquil para formar parte del estudio.

3.4. Formas de Recolección de la Información

3.4.1 Encuesta

La técnica de la encuesta, para Bernal (2010), tiene como propósito obtener información objetiva y datos cuantificables de las personas estudiadas, la encuesta cuenta de un cuestionario elaborado por el o la investigadora con el fin, de realizar una serie de preguntas ordenadas y clasificadas con anticipación sobre el tema del estudio. El autor afirma que la encuesta, a pesar de que muchas veces se ve afectada por el sesgo en la información, es una técnica muy utilizada, principalmente de los estudios descriptivos y exploratorios. Este instrumento fue construido a partir de la matriz de operacionalización de variables, la cual se encuentra en los anexos.

3.4.2 Formas de Análisis de la Información

Para el presente ejercicio de investigación se definió la estadística descriptiva como la forma de análisis de información. Los datos cuantitativos serán analizados mediante la estadística descriptiva dado que esta utiliza una serie de procedimientos para recoger y ordenar los datos cuantificables sobre las características del fenómeno estudiado, la estadística además permite realizar inferencias a partir de los datos recolectados (Orellana, 2001).

4 CAPÍTULO 4: RESULTADOS

En este capítulo se realizará el análisis de la información obtenida a través de los instrumentos aplicados a la muestra mujeres que realizan trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil. A partir de estos resultados se obtendrá una mirada más amplia sobre el tema investigativo propuesto.

4.1. Características de las participantes a quienes se aplicó los instrumentos de investigación.

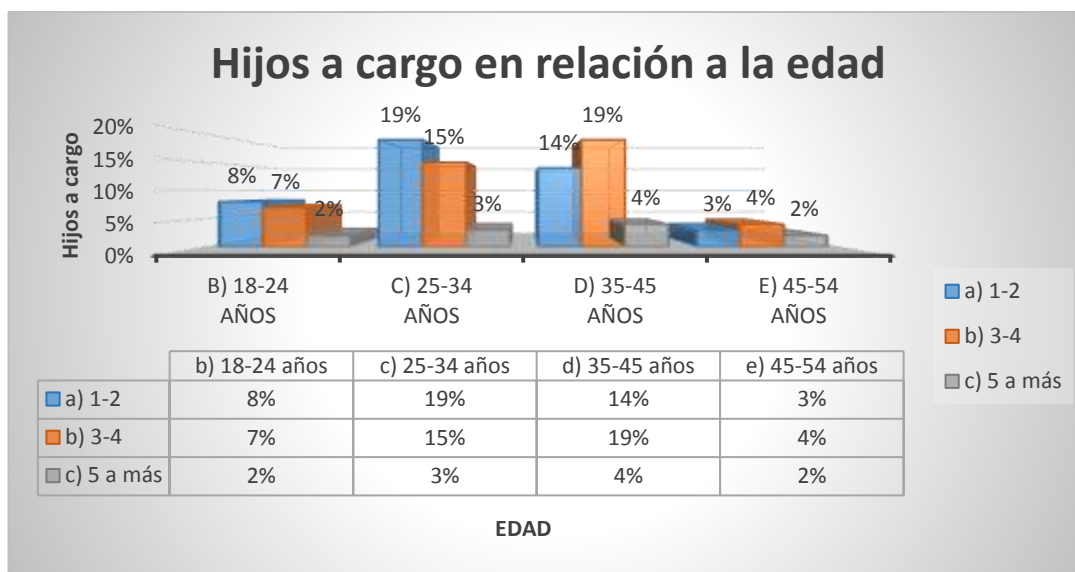


Gráfico 1. Responsabilidades Familiares de Empleadas Domésticas según Edades: Un Análisis de Cargas y Estereotipos.

Fuente: Elaboración propia 2023

En el presente gráfico se presenta los hijos que tienen a cargo cada empleada doméstica según su edad. Se observa que el 19% de las mujeres con edades comprendidas entre los 35 y 45 años tienen la responsabilidad de cuidar a 3-4 hijos. Además, se evidencia una paridad similar entre aquellas que tienen entre los 25 y 34 años y que tienen a su cargo 1-2 hijos.

También se puede observar que un 15% de las mujeres que tienen edades comprendidas entre los 25 y 34 años, tienen la responsabilidad de cuidar a 3-4 hijos. Además, es relevante señalar que en el grupo de mujeres con edades entre 45-54 años, tan solo un 4% tienen a su cargo 3-4 hijos, lo que indica que este último grupo tiene la menor carga familiar en cuanto a la crianza de los hijos.

A partir de esta información, se deduce que, desde temprana edad, las mujeres se involucran en labores domésticas, desempeñando un papel fundamental como fuente de ingresos para cubrir las necesidades esenciales de sus hijos.

Se pueden observar las influencias de las construcciones sociales y los mitos en torno al trabajo doméstico. Estos prejuicios se sustentan en la sociedad patriarcal, que sostiene que las "tareas domésticas" están exclusivamente asociadas con las mujeres debido a su naturaleza biológica. Desde hace décadas, se ha establecido que la figura femenina desempeña el rol reproductivo, lo que ha llevado a que las mujeres busquen involucrarse en las labores que durante mucho tiempo se consideraron propias de ellas (Peredo, 2003).

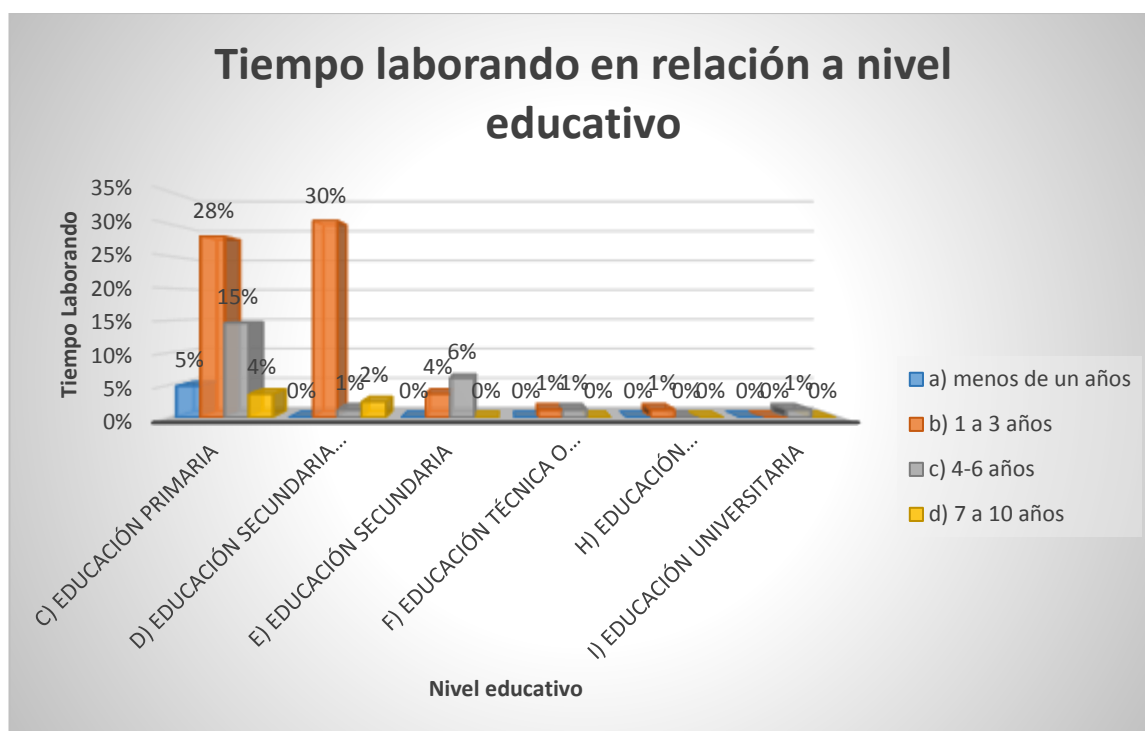


Gráfico 2. Relación entre Experiencia Laboral y Nivel Educativo en Empleadas Domésticas: Reflexiones sobre Empleo Informal y Desafíos en los Derechos Laborales.

Fuente: Elaboración propia 2023

En el gráfico #2 se analiza el tiempo laborando de las empleadas domésticas según su nivel educativo. Se identifica que el 30% de las mujeres encuestadas tienen de 1-3 años laborando en dicha actividad y en relación a estudios poseen un nivel de educación secundaria incompleta. Seguido de un 28% de mujeres quienes tienen de 1-3 años laborando y posee educación primaria completa. Finalmente, se reconoce que un 6% de trabajadoras poseen de 4-6 años laborando y tienen educación secundaria completa.

En virtud a estas estadísticas se pueden indicar la población de mujeres que no cuentan con las herramientas necesarias para insertarse en un trabajo formal que requiere mayor capacitación, recurren a buscar actividades laborales que muchas veces son informales como lo es el trabajo doméstico,

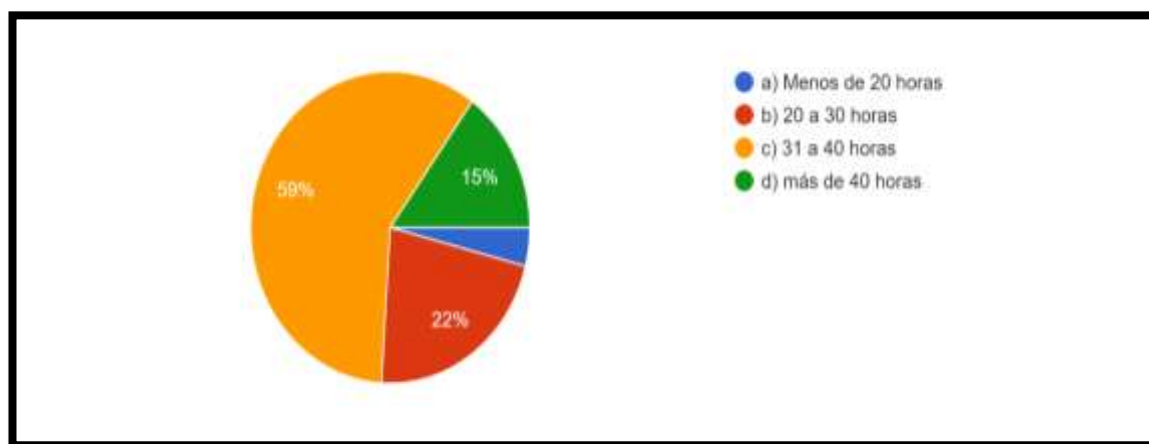
El empleo de hogar se sitúa en la esfera del mercado, puesto que es retribuido, y la esfera privada, ya que se realiza en un hogar familiar (el del empleador o empleadora), con una relación muy personalizada que supera la mera prestación de servicios. Dicho de otra manera, se encuentra entre la economía monetaria y la doméstica, más cerca del hogar (ámbito de relación no mercantil) que del mercado. Puesto que se trata de un trabajo que cuando es realizado por amas de casa no es reconocido socialmente como tal, difícilmente tendrá una elevada consideración ni se formalizará plenamente cuando se externaliza como empleo y se remunera (Plá, y otros, 2004, pág. 44).

En vista de lo expuesto, se presenta como un desafío considerable el asegurar los derechos de las mujeres que desempeñan labores domésticas, ya que a lo largo de décadas, esta labor ha sido asociada principalmente a las mujeres debido a las diversas construcciones sociales arraigadas en torno a esta actividad.

4.1.1 Objetivo 1: Describir la situación laboral de las mujeres que realizan trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil.

Situación Laboral de las Mujeres

Figura # 3. Cantidad de horas de trabajo semanales.

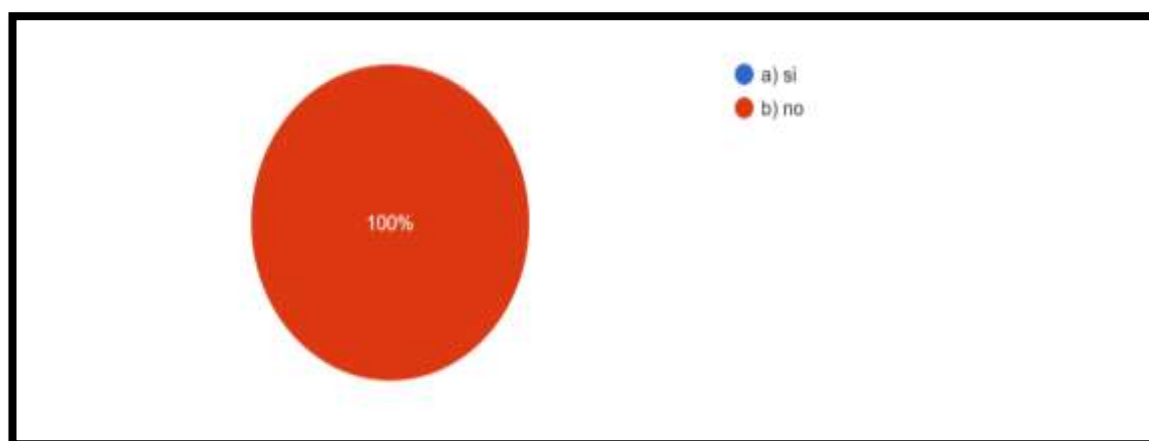


Fuente: Elaboración propia 2023

En el presente gráfico se analiza la situación laboral de las mujeres en torno a las horas de trabajo. Los datos revelan que un 59% de las mujeres trabajan entre 31 y 40 horas a la semana. Le sigue un 15% que labora más de 40 horas semanalmente, mientras que un 22% trabaja entre 20 y 30 horas a la semana. Finalmente, un 4% realiza labores durante menos de 20 horas a la semana.

En virtud a lo dicho, se infiere que, este grupo de mujeres cumple con el horario establecido por el Código del Trabajo, en donde se indica que toda actividad laboral debe realizarse 40 horas a la semana, aunque hay un 15% que trabaja más de 40 horas semanales y, además, ninguna de las personas entrevistadas tiene un contrato de trabajo formal, tal como se evidencia en la figura #4.

Figura # 4. Contrato de trabajo formal



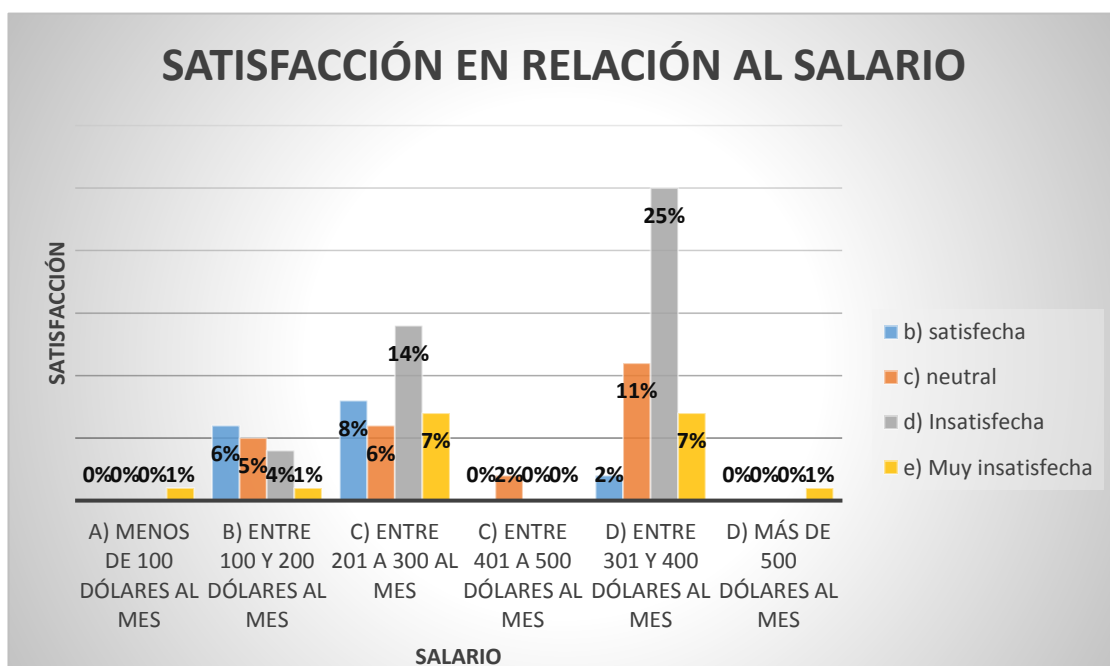
Fuente: Elaboración propia 2023

En este gráfico se examina la situación laboral de las mujeres en relación a si poseen un contrato de trabajo formal. Los datos reflejan una respuesta del 100% en la categoría "no". Esto permite inferir que la mayoría de este grupo vulnerable está involucrada en este tipo de actividades sin un documento formal que respalde su empleo, tal como lo exige la ley.

Las mujeres involucradas en el ámbito del trabajo doméstico enfrentan una situación de vulnerabilidad al carecer de la protección de sus respectivos derechos. Dado que este tipo de empleo se considera informal, no se aplican las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento conforme a las regulaciones legales. Es importante resaltar que esta labor, altamente demandada en la región, a menudo es asumida por mujeres.

Cabe mencionar que existen excepciones y en algunos casos los empleadores inscriben a las trabajadoras domésticas en el seguro social, reconociendo así la importancia de brindarles acceso a la seguridad social y a servicios de atención médica, pero en nuestra muestra ninguna de las personas encuestadas están afiliadas.

Es imperativo abordar esta situación y procurar condiciones más justas y equitativas para las mujeres que realizan labores domésticas, reconociendo su contribución esencial y brindándoles protección y apoyo en sus derechos laborales.



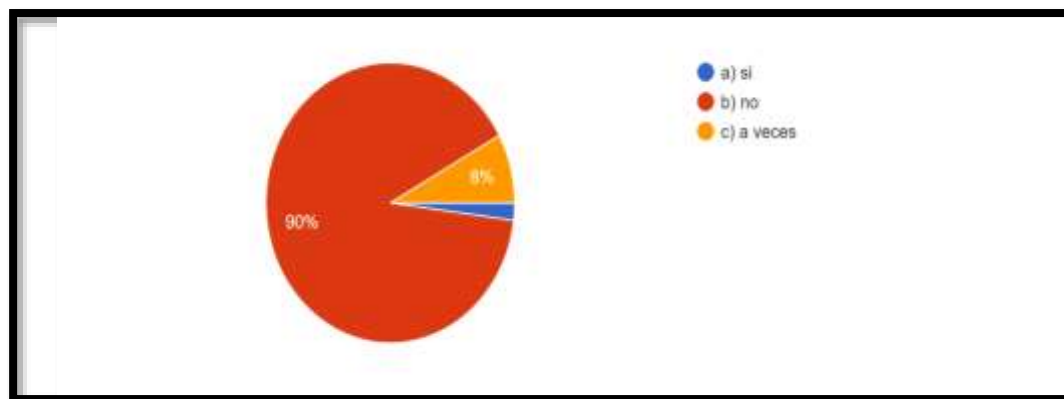
Fuente: Elaboración propia 2023.

En el análisis del gráfico #5, se evalúa la satisfacción de las mujeres que realizan trabajo doméstico con respecto a sus salarios. Los datos demuestran que un 25% de las participantes que ganan entre \$301 y \$400 dólares al mes expresan insatisfacción con sus ingresos, mientras que una minoría del 6%, que gana entre \$100 y \$200 dólares al mes, se siente satisfecha.

A partir de lo anterior, es evidente que esta actividad no está retribuida de manera acorde al esfuerzo que estas mujeres dedican a su labor. Esto señala una desigualdad en términos de remuneración entre aquellos empleados bajo un contrato formal y aquellos que trabajan en la informalidad. En el caso de las mujeres, esto parece estar arraigado en construcciones sociales que asumen que los roles de cuidado son inherentes a las mujeres y, por lo tanto, no necesitan ser compensados económicamente.

Este escenario refuerza la noción de que la equidad de género debe ser construida en una sociedad democrática que erradique todas las manifestaciones de poder y discriminación patriarcal que han perpetuado la dominación y subyugación de una gran parte de la población, en particular los grupos de mujeres. Desde la perspectiva de género, se recalca la importancia de eliminar las estructuras que perpetúan estas desigualdades y trabajar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Figura # 5. Reconocimiento de trabajo extraordinario.



Fuente: Elaboración propia 2023

El análisis del gráfico #6 permite evaluar el reconocimiento del pago por horas extras. Los datos revelan que el 90% de las participantes no recibe retribución por estas horas adicionales, mientras que el 8% obtiene a veces la compensación correspondiente.

A medida que se avanza en el análisis de los datos, se van sumando elementos que contribuyen a la precarización laboral de las mujeres entrevistadas: inexistencia de contrato formal, bajos salarios y no retribución por horas extras. Al explorar las condiciones de precariedad laboral que enfrentan estas mujeres, se analiza cómo interactúan factores como la carencia de derechos laborales y los bajos salarios. Estos elementos afectan tanto a nivel individual como colectivo.

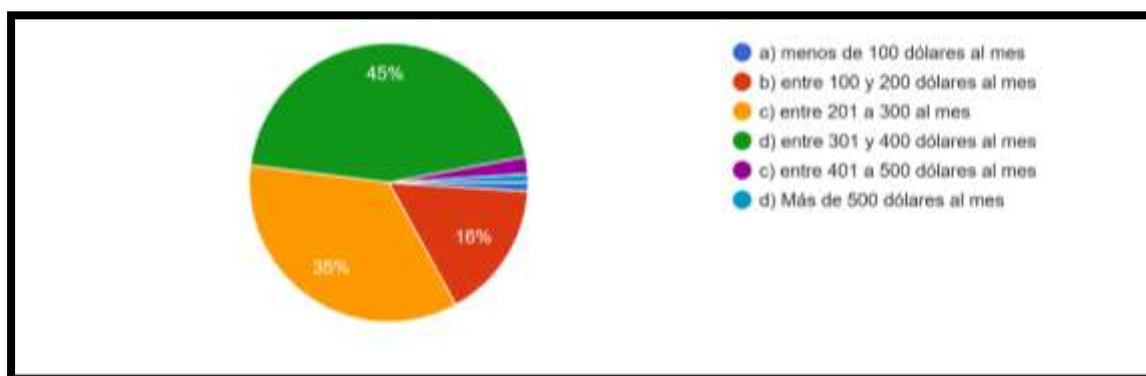
El problema con la precarización laboral es que apunta al hecho de que no solo se debe a una duración limitada del contrato, sino también a la insuficiencia salarial y la progresión salarial, la falta o la reducción del acceso a las leyes legales y la protección social, y la organización de los procesos laborales y el control laboral. Los debates sobre la precarización laboral son significativos para comprender la transformación del mercado laboral y el análisis sociocultural de las nuevas formas de relaciones de producción (Martínez, Marroquín, & Ríos, 2019, pág.15).

A partir de los datos recabados se puede decir que la mayoría de las mujeres trabajadoras domésticas (59%) cumple con el horario de 40 horas semanales establecido por el Código del Trabajo. Sin embargo, un 15% trabaja más de 40 horas, lo que sugiere una posible explotación laboral. Además, el hecho de que el 100% de las entrevistadas carezca de contrato formal muestra una falta de reconocimiento legal y protección laboral ya que no tienen acceso a los derechos laborales y beneficios legales que les corresponderían.

El análisis del reconocimiento del pago por horas extras revela que el 90% de las participantes no recibe retribución por estas horas adicionales, lo que agrega otro aspecto a la precarización laboral que enfrentan. La precarización no solo se limita a la falta de contrato, sino que también se manifiesta en la insuficiencia salarial y la falta de reconocimiento de horas extras trabajadas.

Estas condiciones son reflejo de una problemática más amplia de desigualdad de género y falta de reconocimiento de la importancia del trabajo doméstico y de cuidado. Para abordar esta situación, se requiere un enfoque integral que promueva la equidad de género, el respeto a los derechos laborales y la dignificación de las labores de cuidado.

Figura # 6. Remuneración Mensual para empleo doméstico.



El análisis del gráfico y datos anteriores proporcionan información crucial sobre los salarios mensuales de las empleadas domésticas en la ciudad de Guayaquil en el año 2023. Estos datos son fundamentales para

entender la situación laboral de este grupo de mujeres y cómo la precarización laboral afecta sus condiciones de vida. El análisis de estas respuestas revela una imagen preocupante de desigualdad salarial y condiciones laborales inestables.

La mayoría de las encuestadas se encuentra en los tramos salariales más bajos, ya que el 52% gana entre \$100 y \$300 al mes. En particular, el 35% de las empleadas se ubica en el rango de \$201 a \$300 mensuales, y otro 16% gana entre \$100 y \$200. Por otro lado, el 45% gana entre \$301 y \$400, lo que sugiere un rango algo más amplio, pero aún dentro de los límites de sueldos bajos. Solo un 3% gana más de \$400 al mes.

La distribución muestra una clara prevalencia de salarios insuficientes. Casi dos tercios de las encuestadas (67%) ganan \$300 o menos al mes, lo que equivale a aproximadamente \$10 o menos al día en un trabajo que conlleva responsabilidades y esfuerzos considerables. Es evidente que este nivel de ingresos no es una retribución justa por el trabajo realizado y, además, es sumamente insuficiente para cubrir las necesidades básicas de las empleadas y sus familias, y refleja una situación de precarización laboral.

El alto porcentaje de empleadas domésticas que ganan salarios bajos sugiere una grave precarización laboral en este sector. Las trabajadoras enfrentan dificultades para acceder a condiciones de vida dignas, acceso a la salud, educación y seguridad social. La precarización laboral también lleva a la vulnerabilidad económica y la perpetuación del ciclo de pobreza.

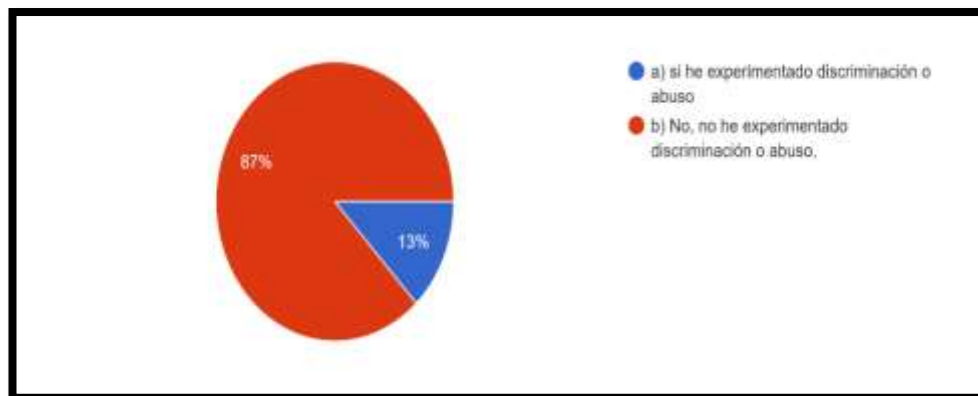
La disparidad de género en el trabajo doméstico es evidente en esta distribución salarial. Esta desigualdad salarial refuerza estereotipos de género y perpetúa la noción de que el trabajo de cuidado y doméstico no merece una compensación justa. La distribución de salarios subraya cómo la falta de remuneración adecuada es un problema sistémico en este sector.

4.1.2 Objetivo 2: Identificar las características del trabajo doméstico que contribuyen a la precarización laboral

La precarización laboral se manifiesta de diversas formas, dependiendo de las ocupaciones y trayectorias laborales de las personas. Sin embargo, este fenómeno tiene un impacto significativo, ya que limita la firma de contratos, ya sea de forma tácita o verbal, incumpliendo así los estándares establecidos en el código laboral y privando a las trabajadoras y sus familias de la protección que brinda el seguro social.

Las mujeres que se dedican al trabajo doméstico son uno de los grupos más afectados en términos de derechos laborales, ya que a pesar de contar con leyes que los respaldan, estos derechos no se cumplen adecuadamente. Por lo tanto, es importante comprender cómo se manifiesta la precariedad laboral en las mujeres que realizan estas actividades.

Figura # 7. Discriminación o abuso en espacios laborales.



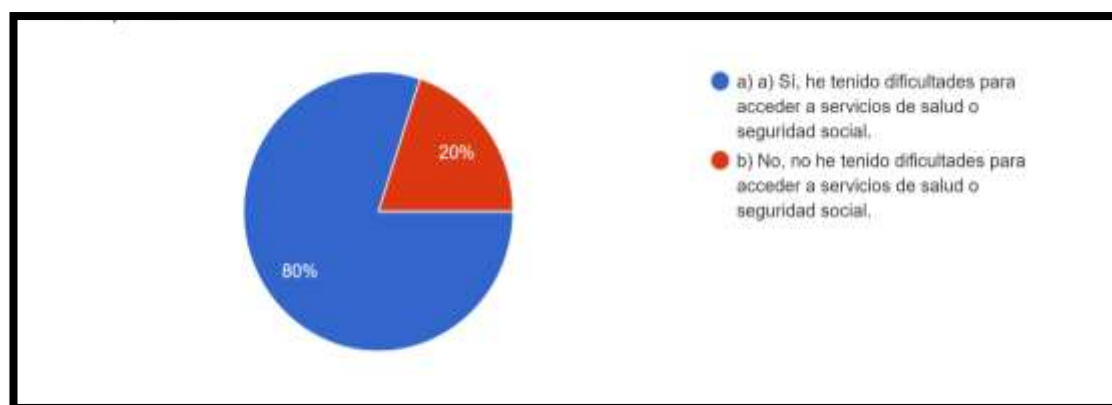
Fuente: Elaboración propia 2023

Los datos presentados en el gráfico #7 plantean una reflexión profunda sobre la presencia de discriminación y abuso en el ámbito laboral. Aunque el porcentaje de mujeres que afirman haber experimentado estas formas de trato inadecuado es del 13%, lo que podría considerarse relativamente bajo en términos estadísticos, es fundamental reconocer la significancia de cada uno de estos casos.

El hecho de que un 13% de las mujeres encuestadas haya experimentado discriminación y abuso en su lugar de trabajo es preocupante en sí mismo. Cada incidente de discriminación o abuso tiene un impacto profundo en la vida de la persona afectada. Es importante recordar que detrás de cada punto porcentual hay experiencias individuales que pueden incluir desde comentarios ofensivos y actitudes despectivas hasta situaciones de acoso o abuso. El respeto y la dignidad en el trabajo son derechos fundamentales, y nadie debería enfrentar discriminación o abuso en su lugar de empleo.

La existencia de cualquier forma de discriminación y abuso en el ámbito laboral subraya la persistencia de una realidad que no se visibiliza ni se aborda con firmeza. Aunque el porcentaje pueda parecer relativamente bajo, un solo caso de discriminación o abuso es inaceptable. Es imperativo trabajar en la erradicación total de estas prácticas y garantizar que todos los individuos sean tratados con respeto y equidad en sus lugares de trabajo.

Figura # 8. Dificultades para el acceso a servicios de salud.



Fuente: Elaboración propia 2023

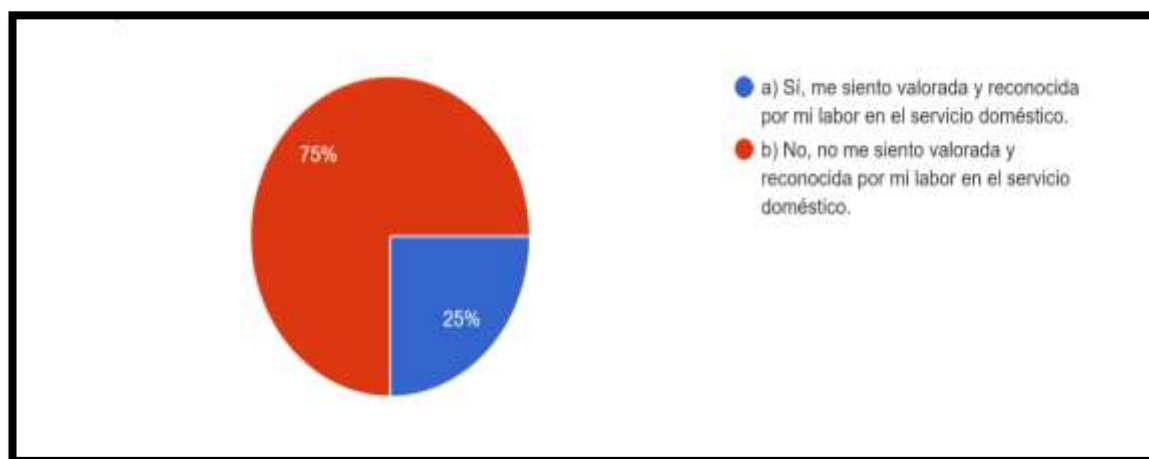
En el análisis del presente gráfico, se aborda la pregunta sobre si las participantes han enfrentado dificultades para acceder a servicios de salud o seguridad social. Del total de la muestra, el 80% respondió afirmativamente, indicando que han tenido obstáculos en el acceso a servicios de seguridad social.

Esta respuesta evidencia que, al emplear informalmente a estas trabajadoras, los empleadores no asumen la responsabilidad de brindar estos beneficios a las trabajadoras domésticas. Sin embargo, esta situación implica una violación de derechos, ya que la normativa ecuatoriana del Código del Trabajo establece lo siguiente:

El contrato individual de trabajo es el convenio en virtud del cual una persona se compromete para con otra u otras a prestar sus servicios lícitos y personales, bajo su dependencia, por una remuneración fijada por el convenio, la ley, el contrato colectivo o la costumbre. (Código del Trabajo, 2012, pág. 4)

Además, la ley busca contrarrestar la informalidad de trabajos como este al declarar en el artículo 11 del Código del Trabajo que existen diversos tipos de contratos que pueden pactarse con los trabajadores, incluyendo contratos expresos o tácitos, escritos o verbales, así como aquellos basados en obra cierta, tarea y a destajo (Código del Trabajo, 2012). Por lo tanto, las trabajadoras domésticas informales estarían de alguna manera amparadas por la ley y podrían exigir a sus empleadores muchos de sus derechos que se les niegan, pero por diferentes razones, entre ellas el desconocimiento, el temor a quedarse sin trabajo u otras, no lo hacen y quedan expuestas a situaciones de explotación y abuso.

Figura # 9. Reconocimiento por el trabajo doméstico.



Fuente: Elaboración propia 2023

Siguiendo con el análisis, se presenta la figura #9 que aborda la cuestión: "¿Te sientes valorada y reconocida por tu labor en el servicio doméstico?" La mayoría de las encuestadas optó por la respuesta "no, no me siento reconocida por mi labor en el servicio doméstico".

A raíz de esta tendencia, se puede inferir que las mujeres no experimentan un sentido de valoración por su trabajo. Uno de los factores subyacentes podría radicar en la falta de concesión de los beneficios que la ley establece para los trabajadores formales. No obstante, es importante destacar que esta actividad es sumamente significativa a nivel de América Latina.

El trabajo doméstico llevado a cabo por las mujeres ha adquirido una relevancia central en la economía de los países. Se ha percibido como una actividad productiva que aporta ingresos económicos a las mujeres. A pesar de esta relevancia, persiste una carencia de reconocimiento y valoración del trabajo doméstico, que con frecuencia es subestimado y no recibe el reconocimiento adecuado. Esta falta de valoración puede perpetuar la percepción de que el trabajo doméstico es menos importante o menos significativo en comparación con otras formas de empleo remunerado.

4.1.3 Objetivo 3: Evidenciar los riesgos laborales a los que pueden estar expuestas las trabajadoras domésticas.

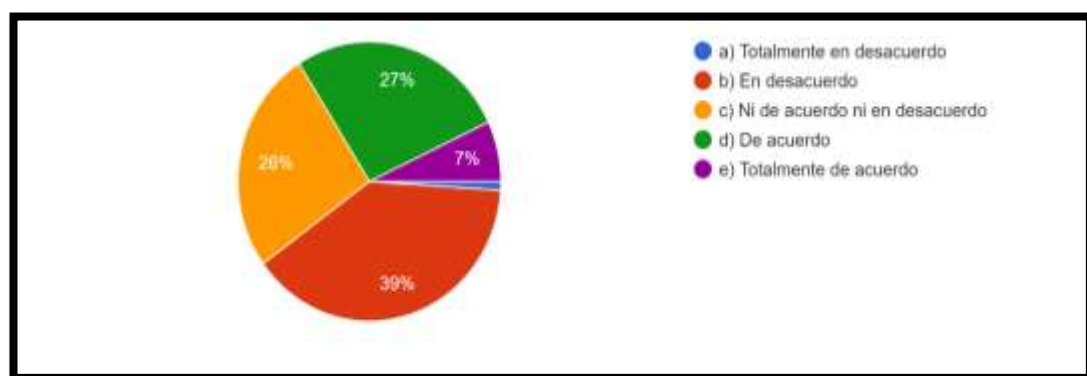
El objetivo 3 de la investigación se enfoca en arrojar luz sobre los potenciales riesgos laborales a los que se enfrentan las trabajadoras domésticas. A través de un análisis minucioso de las condiciones laborales, el estudio tiene como meta identificar y comprender los peligros que podrían afectar su salud, seguridad y bienestar.

Las empleadas de servicio doméstico enfrentan una serie de riesgos laborales que pueden afectar su salud física, emocional y su bienestar general. Estos riesgos a menudo resultan de la naturaleza de su trabajo, las

condiciones en las que se desempeñan y la falta de regulación y protección en algunos contextos. Algunos de los riesgos laborales más comunes para las empleadas de servicio doméstico son: riesgos ergonómicos, accidentes, acoso y abuso, jornadas laborales extensas, falta de seguridad laboral

Es esencial abordar estos riesgos laborales ya que garantizar condiciones de trabajo seguras, derechos laborales básicos y un ambiente respetuoso es fundamental para proteger la salud y el bienestar de las empleadas de servicio doméstico.

Figura # 10. Sentimiento de ser parte de la familia de los empleadores



Fuente: Elaboración propia 2023

En relación al gráfico presente, se aborda la siguiente cuestión: "¿Te sientes parte de la familia donde trabajas como empleada doméstica?" En esta pregunta, un 39% de las personas encuestadas manifestaron estar en desacuerdo, seguido de un 26% que se situaron en la categoría de "ni de acuerdo ni en desacuerdo", pero el 34% manifestó que está de acuerdo o totalmente de acuerdo.

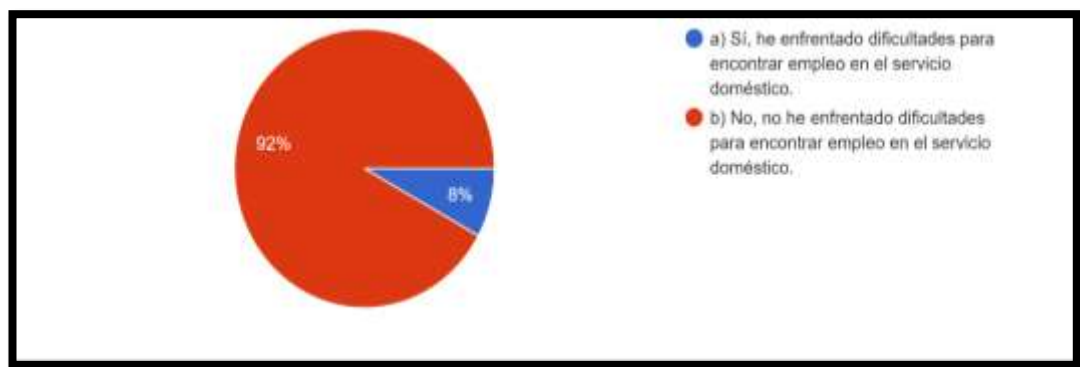
En ciertos contextos, es posible que las mujeres que realizan labores domésticas sean consideradas "parte de la familia", lo cual conlleva desventajas inherentes para ellas.

La relación semi-feudal entre el "patrón" y "criada" se expresa en formas de dependencia-manipulación y poder de quien puede despedir y despojar de los ingresos para la sobrevivencia y, a su vez, puede ser

su protector y agresor, típica de una relación no capitalista de trabajador-empleador. Por tanto, es difícil transformar una práctica de relacionamiento donde los derechos aparecen como dádiva y no una obligación del contrato de trabajo (Care, 2018, pág. 14)

Esto alude a una posible confusión de roles que puede surgir en las trabajadoras domésticas al involucrarse directamente con los miembros de la familia empleadora. La interacción constante puede generar un vínculo afectivo que vuelve a estas mujeres vulnerables. En consecuencia, el empleador puede aprovechar esta relación para, por ejemplo, reducir la remuneración por las tareas domésticas realizadas o aumentar la carga de trabajo para la trabajadora, incluso situaciones de acoso o abuso.

Figura # 11. Dificultades para encontrar empleo en el servicio doméstico.



Fuente: Elaboración propia 2023

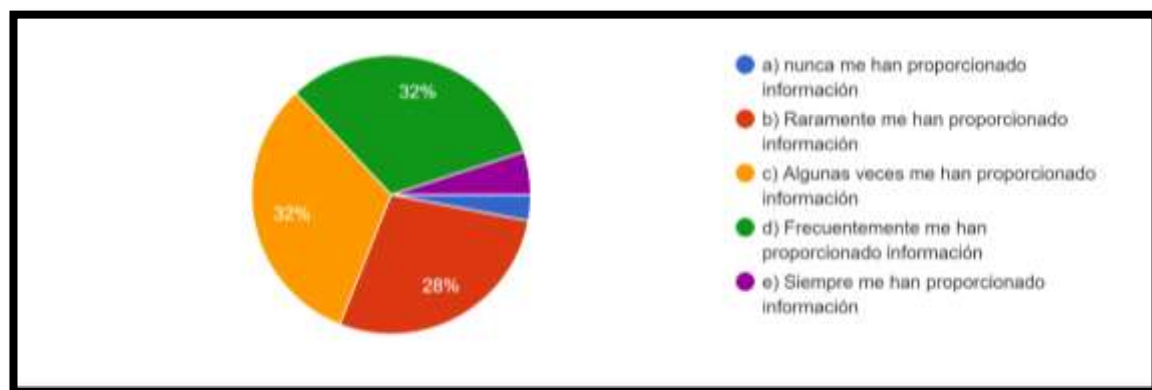
En cuanto al siguiente gráfico se analiza la pregunta ¿has enfrentado dificultades para encontrar empleo en el servicio doméstico? En donde la muestra encuestada indica en un 92% “no haber enfrentado ningún tipo de dificultades”. Esto se debe a que el trabajo doméstico ha sido parte de las “obligaciones” de las mujeres durante varios años, puesto que es una actividad que relaciona el cuidado y protección de la familia.

La mayoría de las mujeres desarrollan estas actividades en algún momento de sus vidas y son socializadas desde la infancia en su conocimiento detallado para un eficiente desempeño. La

asignación de roles dentro de la familia nuclear tiene, por tanto, la función de establecer los límites en los que prioritariamente se mueve una mujer (y seguramente también un hombre), y son parte su asignación identitaria culturalmente construida (Peredo, 2003, págs. 54-55).

En consecuencia, cuando abordamos el ámbito del trabajo doméstico desempeñado por mujeres en la sociedad contemporánea, es percibido como un "espacio natural" para ellas. Sin embargo, esta actividad también sufre de una completa falta de valoración y pasa inadvertida para la sociedad en general. A pesar de que esta forma de labor persiste en muchos lugares alrededor del mundo, sigue siendo subestimada y considerada como intrascendente, y creemos que este también es un riesgo laboral.

Figura # 12. Suministro de información de derechos laborales por parte de empleadores



En la Constitución de la República (2008), el artículo 3, expresa que es un deber primordial del Estado “garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos consagrados en la Constitución y “garantizar el derecho de su pueblo a gozar de una cultura de paz y seguridad inclusiva y a vivir en una sociedad democrática libre de corrupción”

Así mismo, en su Art. 325, plantea lo siguiente:

El Estado garantizará el derecho al trabajo a todos y todas. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de

dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008).

En virtud a este artículo se puede identificar que el derecho al trabajo se encuentra respaldado en las diferentes normativas a nivel nacional e internacional. Por tal motivo, es un deber del estado garantizarlo a todos y todas.

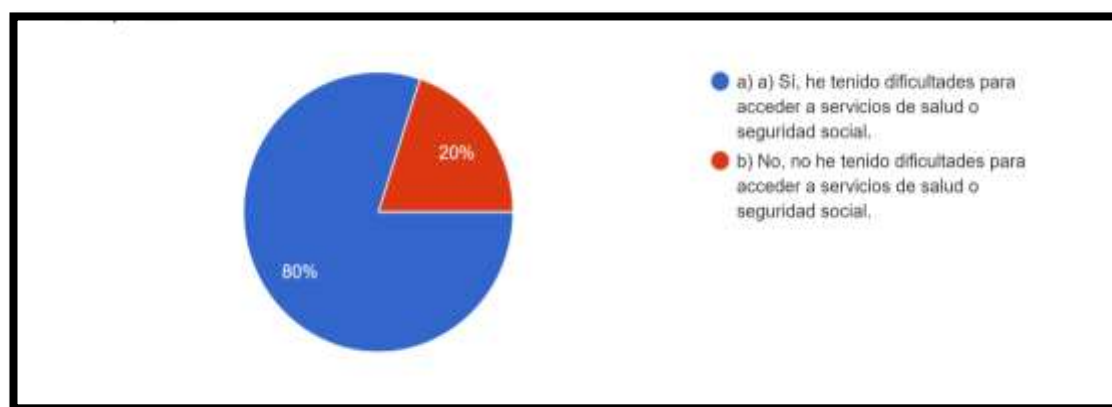
En base al gráfico anterior en relación a si se otorga información a las empleadas domésticas sobre sus derechos por parte de sus empleadores, solo el 32% indica que "frecuentemente me han proporcionado información". Al 32 % de las entrevistadas se les ha proporcionado información sobre sus derechos alguna vez, y el 28% raramente ha recibido dicha información.

El hecho de que solo el 32% de las trabajadoras indique que "frecuentemente se les ha proporcionado información" sobre sus derechos laborales es un indicador preocupante. Esto sugiere que muchas de estas empleadas no reciben la información adecuada y necesaria para comprender y ejercer sus derechos en el ámbito laboral. Aproximadamente un tercio de las encuestadas ha tenido acceso a esta información en algún momento, mientras que un 28% ha recibido esta información raramente.

La falta de información sobre sus derechos laborales puede exponer a las trabajadoras domésticas a riesgos laborales adicionales. La ausencia de conocimiento sobre sus derechos podría hacer que sean menos conscientes de las normativas de seguridad y salud en el trabajo, así como de sus derechos a un salario justo, tiempo de descanso y condiciones laborales adecuadas. Esto contribuye a situaciones de explotación y abuso, ya que las trabajadoras pueden no estar al tanto de cuándo sus condiciones laborales son injustas o peligrosas.

La insuficiente información deja a las empleadas domésticas en una posición de vulnerabilidad, expuestas a jornadas laborales extensas, explotación salarial, falta de seguridad en el trabajo y otros riesgos mencionados anteriormente.

Figura # 13. Dificultades para el acceso a servicios de salud.

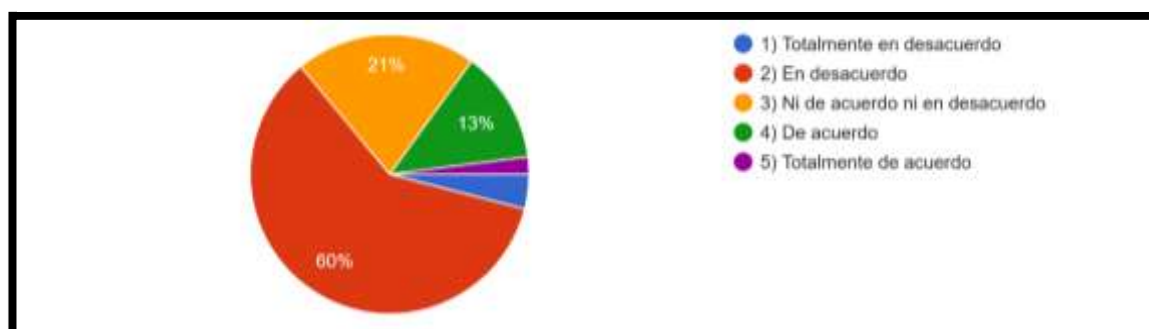


Fuente: Elaboración propia 2023

El alto porcentaje de respuestas afirmativas (80%) indica que una gran proporción de las trabajadoras domésticas han experimentado dificultades para acceder a servicios de salud y seguridad social. Esta relación refuerza la importancia del Objetivo 3, ya que sugiere que las empleadas domésticas enfrentan desafíos significativos en cuanto a su bienestar laboral y salud.

Los datos reflejan que existe una preocupante falta de acceso a servicios esenciales como atención médica y seguridad social. Esto puede indicar que estas trabajadoras están expuestas a riesgos laborales adicionales, ya que la falta de acceso a servicios de salud y seguridad social puede aumentar su vulnerabilidad ante accidentes, enfermedades relacionadas con el trabajo y la falta de protección económica en caso de dificultades.

Figura # 14. Libertad de expresión frente a inquietudes laborales.



El análisis de la gráfica muestra cómo las trabajadoras domésticas perciben su capacidad para comunicar sus preocupaciones laborales a sus empleadores. Un porcentaje mayoritario de las trabajadoras domésticas (64%) se siente en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la idea de que tienen la libertad de expresar sus inquietudes laborales por lo que se infiere que hay un nivel considerable de descontento o insatisfacción en cuanto a la comunicación abierta y la expresión de preocupaciones con sus empleadores.

La opción "En desacuerdo" es la más seleccionada (60%). Esto sugiere que muchas trabajadoras pueden enfrentar dificultades o barreras en la comunicación con sus empleadores, lo que puede estar relacionado con la naturaleza asimétrica de la relación laboral, donde las empleadas pueden sentir temor a represalias o falta de receptividad por parte de los empleadores.

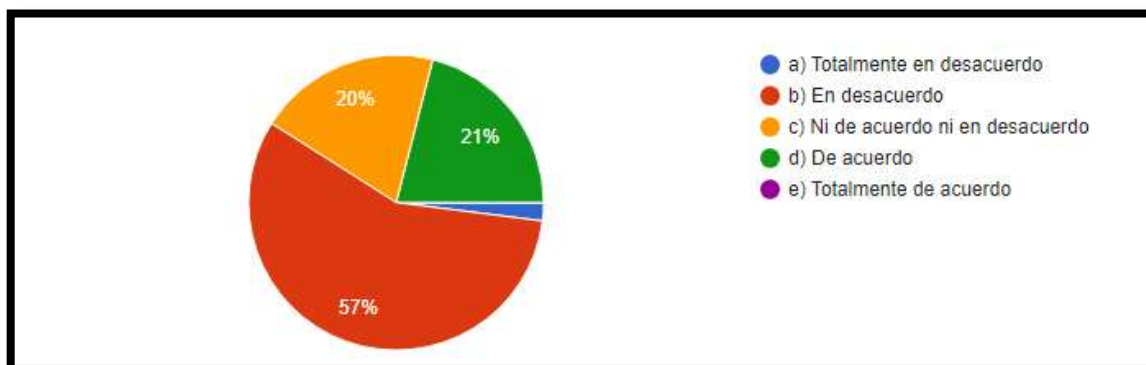
Un 21% de las trabajadoras respondió "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", lo que indica que algunas trabajadoras pueden estar en un punto intermedio en cuanto a su percepción de la comunicación con los empleadores. Esto podría deberse a una variedad de factores, como la ambigüedad en las respuestas de los empleadores o la falta de experiencias positivas o negativas claras.

El 15% de las encuestadas respondió "De acuerdo" o "Totalmente de acuerdo", por lo que se entiende que tienen una experiencia más positiva en términos de comunicación con sus empleadores y sienten que tienen la libertad de expresar sus inquietudes laborales.

Este análisis resalta la importancia de la comunicación efectiva en el entorno laboral de las trabajadoras domésticas. La percepción negativa o neutral de la mayoría de las trabajadoras indica que puede haber problemas de comunicación que necesitan abordarse para mejorar las condiciones laborales y el bienestar general de estas empleadas. Se puede ligar a este tema de la comunicación la siguiente figura #15 que refleja que casi el 60%

de las encuestadas nunca ha hecho un reclamo relacionado con sus condiciones laborales.

Figura # 15. Reclamo por condiciones laborales



que no han tenido la necesidad de hacer reclamos porque no han enfrentado problemas laborales, ya que, si cruzamos esta información con la figura anterior, que muestra que la mayoría no siente que tiene libertad de expresión frente a sus empleadores, se podría inferir más bien que la falta de reclamos se debe a experiencia negativa respecto de la comunicación con sus empleadores.

La ausencia de reclamos con respecto a sus condiciones laborales se podría interpretar no como una ausencia de riesgos en sus condiciones laborales, sino más bien como una percepción de barreras que enfrentan al expresar sus problemas y riesgos relacionados con su actividad laboral. Por lo tanto, esta falta de comunicación de inquietudes laborales se considera un riesgo adicional para este grupo investigado.

5 CAPÍTULO 5: RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

5.1. Conclusiones

En virtud a lo analizado en el capítulo de resultados se concluye lo siguiente:

La investigación sobre la precarización laboral de las mujeres que realizan trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil en el año 2023 revela una serie de hallazgos significativos. A través del análisis de datos y la exploración de diferentes aspectos, se ha confirmado la existencia de condiciones laborales precarias que impactan directamente en la vida de estas trabajadoras. Algunas conclusiones clave incluyen:

- ✓ La mayoría de las trabajadoras domésticas perciben salarios inadecuados que no cubren sus necesidades básicas. Esto contribuye a la desigualdad económica y a la perpetuación de ciclos de pobreza.
- ✓ La investigación evidencia que muchas trabajadoras tienen dificultades para acceder a servicios de salud y seguridad social, lo que pone en riesgo su bienestar físico y económico.
- ✓ Las mujeres ligadas a este tipo de actividades no cuentan con un contrato formal, por tal motivo se les suele privar de beneficios y derechos que se especifica en la ley.
- ✓ En relación a la retribución económica, se identificó que la mayoría recibe menos de un sueldo básico, y que, en la mayoría de los casos, las horas extras no son retribuidas.
- ✓ Las trabajadoras enfrentan barreras en la comunicación con sus empleadores y sienten que no tienen la libertad de expresar sus inquietudes laborales. Esto refuerza la asimetría de poder en la relación laboral.

- ✓ La precarización laboral en el trabajo doméstico perpetúa roles de género tradicionales y restringe las oportunidades de desarrollo y empoderamiento de las mujeres.
- ✓ La mayoría de mujeres ligadas a esta labor no poseen una educación de bachillerato completo, puesto que han tenido que insertarse a este tipo de actividad desde muy jóvenes. Esta situación ha contribuido a la deserción escolar en este grupo.
- ✓ A pesar de la relevancia y la necesidad del trabajo doméstico, El trabajo doméstico, se sigue percibiendo como una labor que no se considera merecedora de compensación económica, destinado a ser realizado por las mujeres.

5.2. Recomendaciones

En relación a los resultados, recomienda:

Basándonos en las conclusiones obtenidas, se presentan las siguientes recomendaciones para abordar la precarización laboral de las trabajadoras domésticas en Guayaquil:

- La remuneración de las trabajadoras domésticas, en general, no está ajustada a la realidad económica ni a las responsabilidades y esfuerzos asociados al trabajo doméstico. Se debería implementar un salario mínimo digno y justo y por eso es imperioso que, desde diferentes espacios y profesiones, entre ellas el Trabajo Social, se participe en la promoción de políticas salariales equitativas y en la comunicación con estas trabajadoras para que conozcan sus derechos en cuanto a remuneración.
- Las regulaciones laborales específicas para el trabajo doméstico, que garantizan derechos como días libres, jornadas laborales adecuadas y

condiciones de trabajo segura, suelen ser desconocidas por las trabajadoras domésticas y, tal como se refleja en esta investigación, en la mayoría de los casos no son respetadas por los empleadores. Se recomienda implementar campañas de difusión de dichas regulaciones, desde el gobierno, las organizaciones sociales y la academia.

- Creación de programas de capacitación y formación para las trabajadoras domésticas, brindándoles habilidades que les permitan acceder a oportunidades laborales más diversas y mejorar su calidad de vida.
- Implementación de programas educativos y campañas de concienciación para cambiar las actitudes y creencias arraigadas en la sociedad promoviendo la sensibilización y el cambio cultural al desafiar estereotipos de género y promover una valoración justa de todas las formas de trabajo

La investigación subraya la necesidad de una acción integral que involucre a los gobiernos, empleadores, sindicatos, academia y la sociedad en general para abordar la precarización laboral en el trabajo doméstico y garantizar condiciones de trabajo justas y dignas para todas las mujeres involucradas.

6 Bibliografía

- Organización Internacional del Trabajo. (2003). Trabajo decente. Concepto e indicadores. *Revista Internacional del Trabajo*, 122. Recuperado el septiembre de 2022, de <https://www.ilo.org/public/spanish/revue/download/pdf/ghai.pdf>
- Arias, V. M. (2016). *El protocolo de investigación III: la población del estudio*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/322345752_El_protocolo_de_investigacion_III_la_poblacion_de_estudio
- Arnold Cathalifaud, M., & Osorio, F. (1998). Introducción a los Conceptos Básicos de la Teoría General de Sistemas. *Cinta de Moebio*, núm. 3.
- Arranz, E. (2000). Interacción entre hermanos y desarrollo psicológico, una propuesta educativa. *Rev. de Innovación Educativa*, 311-331.
- Bazán, C., & De Montis, M. (2022). *Informalidad y precariedad, los escollos que persisten en el trabajo doméstico*. Obtenido de <https://efeminista.com/informalidad-precariedad-escollos-trabajo-domestico/>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación* (Tercera ed.). México: Pearson. Recuperado el 1 de diciembre de 2018
- Buckley, W. (1973). *La Sociología y la Teoría Moderna de los Sistemas*. Buenos Aires: Amorrortu. .
- Care. (2018). *Situación del Trabajo Remunerado en Ecuador*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2018/12/Care-Estudio-TRH-2.pdf>
- Castrillo, E. V., & Alonso., A. J. (1990). La Teoría Sistémica en Trabajo Social. 9. Obtenido de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5910/1/ALT_01_15.pdf
- Centro de Impelementación de Políticas Públicas. (2022). *Esenciales, pero no reconocidas: las trabajadoras domésticas remuneradas y el impacto de*

la pandemia. Obtenido de <https://www.cippeec.org/textual/las-trabajadoras-domesticas-remuneradas-y-el-impacto-de-la-pandemia/>

CEPAL. (2020). *La situación de precariedad en las trabajadoras domésticas en América Latina y el Caribe se acentúa frente a la crisis del COVID-19*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/noticias/la-situacion-precariedad-trabajadoras-domesticas-america-latina-caribe-se-acentua-frente-la>

Código del trabajo. (2012). *Ministerio de Trabajo*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/Codigo-de-Tabajo-PDF.pdf>

Collazo, L. (2005). De la mujer a una mujer. *Otras Miradas*.

Constitución de la Republica del Ecuador. (2008). *La agencia de la ONU para los refugiados*.

Del Canto, E., & Silva, A. (2013). Metodología cuantitativa: abordaje desde la complementariedad en ciencias sociales. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, vol. III, núm. 141, 25 - 34.

Enríquez, A., & Galindo, M. (agosto de 2015). Empleo. *México ¿Cómo vamos?*, 1. Recuperado el Septiembre de 2022, de https://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508_mexicoemployment.pdf

Esteves, A. (23 de 10 de 2020). El impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo de Ecuador. *Mundos Plurales - Revista Latinoamericana De Políticas Y Acción Pública*, 7(2), 35 - 41. Obtenido de <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.2.2020.4875>

Feito, L. (2007). Vulnerabilidad. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*.

FLACSO. (3 de septiembre de 2004). *La precariedad laboral*. Obtenido de La precariedad laboral,: <https://www.flacso.edu.ec/portal/files/docs/precariedad2.pdf>

- FORLAC. (s.f). *En América Latina y el Caribe hay 130 millones de trabajadores en la informalidad*. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_244404.pdf
- Gutierrez, G. (2013). *Gutiérrez Gómez, Gonzalo*. Bogotá, Colombia: Universidad de Santo Tomás.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). Mc Graw Hill. Recuperado el 1 de diciembre de 2008, de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia-de-la-investigacion-5ta-Edicion.pdf
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2018). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- Hernández, R., & Fernández, C. B. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Johansen, O. (2005). *Introducción a la Teoría General de Sistemas*. . México: Limusa Noriega Editores.
- Ley Orgánica de Educación Superior*. (2010). Recuperado el 18 de Noviembre de 2018, de https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/Ley_Organica_de_Educacion_Superior_LOES.pdf
- Martínez, K., Marroquín, J., & Rios, H. (2019). *Precarización laboral y pobreza en México*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-66552019000200113&script=sci_arttext
- Naciones Unidas*. (2015). Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>
- Naciones Unidas*. (2020). *Derechos Humano*. Obtenido de <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights#:~:text=Que-son-los-derechos-humanos,religion-o-cualquier-otra-condicion.>

- Orellana, L. (2001). *Estadística Descriptiva*. Recuperado el 8 de Diciembre de 2018, de Departamento de Matematica: http://www.dm.uba.ar/materias/estadistica_Q/2011/1/modulo-descriptiva.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (2009). *Trabajo DOMéstico: Un largo Camino hacia el Trabajo Decente*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.oit.org/wcms/p5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_180549.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (2020). *Empleo Informal*. Obtenido de <https://www.oitcinterfor.org/taxonomy/term/3366>
- Perbellini, M., Taruselli, M., Romero, G., & Verbawuede, V. (2020). El trabajo doméstico remunerado: las precariedades que muestra la pandemia. *Temas y Debates*.
- Peredo, E. (2003). *Mujeres, trabajo doméstico y relaciones de género: reflexiones a propósito de la lucha de las trabajadoras bolivianas*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101012022000/7pereda.pdf
- Pizarro, R. (2001). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf
- Plá, I., Bnayuls, J., Cano, E., Marti, A., Pítxer, J., Poveda, M., . . . Bartual, M. (2004). *Informalidad del empleo y precariedad laboral de las empleadas de hogar*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE0097.pdf
- Santamaria, E. (2009). Precariedad laboral: apuntes para una aproximación sociológica a sus formas contemporáneas. *Papeles del CEIC*.

- Schettini, P., & Cortazzo, I. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social: Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa*. La Plata: Editorial de la Universidad de La Plata. Recuperado el 9 de Diciembre de 2018, de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/49017/Documento_completo.pdf?sequence=1
- Unión Interparlamentaria. (2016). *Derechos Humanos*. Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf
- Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. (2017). *Dominios Institucionales de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. Recuperado el 28 de octubre de 2022, de <http://www.ucsg.edu.ec/wp-content/uploads/investigacion/sinde/Dominios-lineas-de-investigacion.pdf>
- Vargas, Z. (2009). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. *Educación*, 3.
- Villegas, E., & Bellino, A. (1992). La teoría sistémica en el trabajo social: criterios de aplicación y observaciones críticas. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social.*, 185-193.

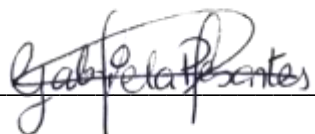
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Pesantes Asitimbay, Gabriela Fernanda**, con C.C: # **0956576193** y **Yagual Cantos, María de Lourdes**, con C.C: # **0931020216** autoras del trabajo de titulación: **Precarización laboral de un grupo de mujeres que realizan trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil en el año 2023** previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

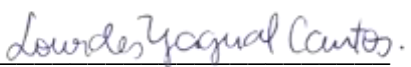
1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **04** de **septiembre** del **2023**

f. 

Pesantes Asitimbay, Gabriela Fernanda
C.C 0956576193

f. 

Yagual Cantos, María De Lourdes
C.C 0931020216

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Precarización laboral de un grupo de mujeres que realizan trabajo doméstico en la ciudad de Guayaquil en el año 2023.		
AUTOR(ES)	Pesantes Asitimbay, Gabriela Fernanda y Yagual Cantos, María De Lourdes		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Lcdo. JULIO MÁRIA BECCAR VARELA		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Carrera de Trabajo Social		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciada en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	04 de septiembre del 2023	No. DE PÁGINAS:	63
ÁREAS TEMÁTICAS:	Precarización laboral, Seguridad social, Condición laboral		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Vulneración de Derechos, Seguridad social, Condición laboral		
RESUMEN:	<p>El presente estudio busca explorar las manifestaciones y efectos de la precarización laboral en las mujeres que se dedican al trabajo doméstico en Ecuador. Abordará las diversas formas en que la precariedad laboral afecta a las mujeres que realizan trabajo doméstico, teniendo en cuenta aspectos como la falta de cumplimiento de los derechos laborales, la informalidad, los bajos salarios y la ausencia de protección social. También se busca analizar los efectos negativos que esto tiene en las condiciones sociofamiliares de las trabajadoras.</p> <p>Nuestro propósito es generar un conocimiento más completo sobre las condiciones de trabajo de estas mujeres y sus implicaciones, con el fin de visibilizar y promover acciones y políticas que mejoren sus condiciones laborales, promuevan la igualdad de género y contribuyan a la erradicación de la precarización laboral en el sector del trabajo doméstico en Guayaquil.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-939739884 +593-983482618	E-mail: gabypesantes98@gmail.com lourdesyc99@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Valenzuela Triviño, Gilda Martina		
	Teléfono: +593-4-2206957 ext. 2206		
	E-mail: gilda.valenzuela@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			